



Guía de Auditoría *para las* **Contralorías** *Territoriales*

Sandra Morelli Rico
Contralora General de la República
Noviembre 2012





Contraloría General de la República

Sandra Morelli Rico

Contralora General de la República

Carlos Felipe Córdoba Larrarte

Vicecontralor

Carlos Augusto Cabrera Saavedra

Director Oficina de Planeación

Margarita Barreneche Ortiz

Directora Oficina de Comunicaciones

Jaime Viana Saldarriaga

Edición y corrección

Magda Betsabé Briceño Muñoz

Diseño y diagramación

Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

2012





Consejo Nacional de Contralores Territoriales

Lindon Alberto Chavarriaga Montoya

Contraloría Municipal de Manizales (Presidente Colegiado)

Gilberto Hernán Zapata Bonilla

Contraloría Municipal de Santiago de Cali (Presidente Colegiado)

Luis Carlos Pertuz Vergara

Contraloría Departamental del Atlántico (Presidente Colegiado)

Carmenza Motta Rodríguez

Contraloría Departamental del Casanare (Presidente Colegiado)

Néstor Leonardo Rico

Contraloría Departamental de Cundinamarca (Presidente Colegiado)

Claudia Patricia Rodríguez Ayala

Contraloría Departamental de Norte de Santander (Vicepresidente)

Eider Orlando Bolaños

Contraloría Municipal de Popayán (Secretario)

Dumer Cifuentes Biamba

Contraloría Departamental del Cauca (Secretario Suplente)

Leonardo Fabio Gómez Giraldo.

Contraloría Municipal de Dosquebradas (Tesorero)

Adolfo Weybar Sinisterra Bonilla

Contraloría Departamental del Valle del Cauca (Vocal)

Luis Fernando Zuluaga Gutiérrez

Contraloría Municipal de Itagüí (Vocal)

Óscar Pardo Ramos

Contraloría Departamental de Bolívar (Fiscal)



Contralores Territoriales:

Daniel Abel Oliveira Pulido

Contraloría Departamental del Amazonas

Luz Helena Arango Cardona

Contraloría Departamental de Antioquia

María Lourdes Castellanos Beltrán

Contraloría Departamental de Arauca

Luis Carlos Pertuz Vergara

Contraloría Departamental del Atlántico

Óscar Pardo Ramos

Contraloría Departamental de Bolívar

Pablo Enrique Huertas Porras

Contraloría Departamental de Boyacá

Jorge Hebert Wheller Garcia

Contraloría Departamental de Caldas

Gustavo Espinoza Ferla

Contraloría Departamental de Caquetá

Carmenza Motta Rodríguez

Contraloría Departamental de Casanare

Dumer Cifuentes Piamba

Contraloría Departamental del Cauca

Gustavo Aguilar Valle

Contraloría Departamental del Cesar

Javier Alberto Cogollo Padilla

Contraloría Departamental de Córdoba

Néstor Leonardo Rico
Contraloría Departamental de Cundinamarca

Marco Sánchez Mena
Contraloría Departamental del Chocó

Carlos Alejandro Montoya
Contraloría Departamental de Guainía

Jaime Londoño Flórez
Contraloría Departamental de Guaviare

Indira Burbano Montenegro
Contraloría Departamental del Huila

Katine Avellaneth Olarte Mejía
Contraloría Departamental de La Guajira

Alejandro Pérez Prada
Contraloría Departamental del Magdalena

Doris Segunda Gómez Riveros
Contraloría Departamental de Meta

David Ruiz Portilla
Contraloría Departamental de Nariño

Claudia Patricia Rodríguez Ayala
Contraloría Departamental de Norte de Santander

Miller Arvey Fajardo Aguirre
Contraloría Departamental de Putumayo

Jorge Enrique Pineda Patiño
Contraloría Departamental del Quindío

Humberto Lotero
Contraloría Departamental de Risaralda





Justiniano Brown Bryan

Contraloría Departamental San Andrés

Argemiro Castro Granados

Contraloría Departamental de Santander

Jaime Muñoz Fortich

Contraloría Departamental de Sucre

Efraín Hincapié González

Contraloría Departamental del Tolima

Adolfo Weybar Sinisterra

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Cesar Augusto Calvo

Contraloría Departamental de Vaupés

José Ismael Hernández Torres

Contraloría Departamental de Vichada

Horacio De Jesús Escobar Luque

Contraloría Distrital de Santa Marta

Ernesto Rafael Ariza Consuegra

Contraloría Distrital de Barranquilla

Diego Ardila Medina

Contraloría Distrital de Bogotá

Mario Feliz Monsalve

Contraloría Distrital de Cartagena

Rosa Elisa Góngora

Contraloría Distrital de Buenaventura

Nancy Lorena Castro Sáenz

Contraloría Municipal de Armenia

Juan Carlos Stapper Ortega,
Contraloría Municipal de Barrancabermeja

Eva Inés Sánchez Cortés
Contraloría Municipal de Bello

Magda Milena Amado
Contraloría Municipal de Bucaramanga

Néstor Pacheco Rodríguez
Contraloría Municipal de Cúcuta

Leonardo Fabio Gómez Giraldo
Contraloría Municipal de Dosquebradas

Diana Patricia Gómez Jaramillo
Contraloría Municipal de Envigado

María Margarita Bueno González
Contraloría Municipal de Floridablanca

Edwin Riaño Cortés
Contraloría Municipal de Ibagué

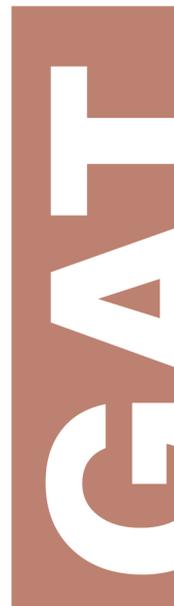
Luis Fernando Zuluiga Gutiérrez
Contraloría Municipal de Itagüí

Lindon Alberto Chavariaga Montoya
Contraloría Municipal de Manizales

Juan Carlos Peláez Serna
Contraloría Municipal de Medellín

Jorge Rafael Esquivia García
Contraloría Municipal de Montería

Alba Segura de Castaño
Contraloría Municipal de Neiva





Yolima Herrera García
Contraloría Municipal de Palmira

José Fabián Jurado Mora
Contraloría Municipal de Pasto

José Nelson Estrada Henao
Contraloría Municipal de Pereira

Eider Orlando Bolaños
Contraloría Municipal de Popayán

Gilberto Hernán Zapata Bonilla
Contraloría Municipal de Santiago de Cali

María Evelia Cubillos González
Contraloría Municipal de Soacha

Gloria Castaño Vargas
Contraloría Municipal de Soledad

José Armando Puin
Contraloría Municipal de Tunja

María Mercedes Vásquez Ramírez
Contraloría Municipal de Valledupar

Luz Victoria Leal Carrillo
Contraloría Municipal de Villavicencio

Lenis Gustavo Ampudia
Contraloría Municipal de Yumbo

Grupo de Trabajo

Contraloría Distrital de Bogotá
Ángel Emilio Niño Alonso
Shisthey Rosero González
Jairo Antonio Muñoz Moyano



Fernando Augusto Aguirre Gómez
Gloria Elisabeth Sánchez

Contraloría Departamental del Amazonas

Leonor Trujillo Bejar

Contraloría Departamental de Antioquia

Adriana Patricia Grisales Rendón
John Jairo Mesa Cubillos
Beatriz Elena Galvis Osorio
Albeiro Herrera Agudelo
María Elena Pulgarín Mondragón

Contraloría Departamental de Arauca

Libia Gómez Daza
Dilia Antolina Galindez
María Lourdes Castellanos

Contraloría Departamental de Bolívar

Germán Pereira Pereira

Contraloría Departamental de Boyacá

Oswaldo Herrera Jerez

Contraloría Departamental de Caquetá

Luz Marina Muñoz Cuellar

Contraloría Departamental de Casanare

Diana Carolina Pérez Monroy

Contraloría Departamental de Guainía

Kelly Jhoana Arias García

Contraloría Departamental de Guaviare

Carmen Leonor Cubillos

Contraloría Departamental del Magdalena

Avis Molina Villero





Contraloría Departamental del Meta

Alexandra Moncada Gamboa

Contraloría Departamental de Norte de Santander

Antonio Anaya Attalla

Contraloría Departamental del Quindío

María Elena Álvarez Suárez

Contraloría Departamental de Risaralda

Alejandro Issa Gutiérrez
Humberto Lotero Arenas

Contraloría Departamental de San Andrés

Mcbride Pomare Cogollo

Contraloría Departamental de Sucre

Oswaldo Moreno López

Contraloría Departamental del Valle del Cauca

Jorge A Quiñonez
Gloria Elena Giraldo Salazar
Gloria Constanza Alarcón Castañeda

Contraloría Departamental de Vaupés

Miller Darío Rojas Ardila

Contraloría Departamental de Vichada

Dolly Briyeth Amaya Guerrero

Contraloría Municipal de Dosquebradas

Luz Stella López Villegas

Contraloría Municipal de Envigado

Juan Mauricio Gómez Herrera

Contraloría Municipal de Itagüí

Gustavo Adolfo Restrepo Espinosa

Contraloría Municipal de Manizales

Juan Roberto Jiménez Carmona



Contraloría Municipal de Medellín

Marleny María Monsalve Vásquez
Rosa Helena Escobar Escobar

Contraloría Municipal de Neiva

Luz Fanny Peña González

Contraloría Municipal de Pereira

Mersy Jacqueline Rosero Reyes

Contraloría Municipal de Popayán

María Graciela Burbano Meneses

Contraloría Municipal de Santiago de Cali

María Fernanda Ayala Zapata
Ana Milena Henao Cardozo
Yamileth Arango Martínez
James Arroyo Botero

Contraloría Municipal de Soacha

Héctor Bello Gómez

Contraloría Municipal de Soledad

Gloria Castaño Vargas
Mario Vergara Sotelo

Contraloría Municipal de Tunja

Hernando Farfán Rubiano
José Antonio Daza Figueredo

Contraloría Municipal de Villavicencio

Alexander Bravo Ojeda

Contraloría Municipal de Yumbo

María Fuentes
Beatriz Eugenia Rojas Acosta
Migdonia Lenis Cuero



Grupo de Apoyo de la Contraloría General de la República:

José Miguel Zambrano Guerrero
Coordinador de Gestión
Oficina de Planeación

Profesionales Oficina de Planeación

Luz Edith Torrado Mantilla
Leonardo Payán Potes
Claudia Vargas Mora
Jaime Rodríguez Tibocho
Jairo Oyaga Armenta

Ingenieros

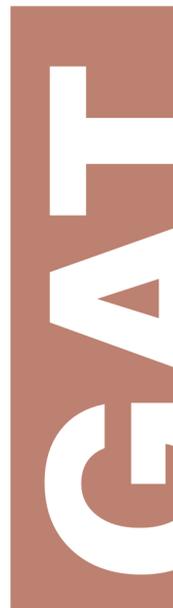
Beatriz Helena García García
Belisario Rodríguez Zipaquirá
Oscar Duarte Caviedes

Apoyo tema de TICs

Nancy Estella García Ospina

Contenido

Guía de auditoría territorial	16
<i>Generalidades del proceso auditor a nivel territorial</i>	16
Definición de auditoría gubernamental:	16
Modalidades de auditoría:	16
Sistemas de control:	17
Enfoque de auditoría:	18
Propósitos de la auditoría:	19
Alcance de la auditoría	19
Resultados esperados de la auditoría	20
<i>Planeación estratégica del proceso auditor</i>	21
Elaboración del plan general de auditoría territorial – PGAT	21
Objetivos	22
Alcance	22
Definición de políticas y lineamientos	22
Instancias de elaboración, revisión, aprobación y modificación	22
Elaboración y consolidación de la matriz de riesgo fiscal.	23
Determinación de objetivos y estrategias	23
Priorización de entes o asuntos a auditar	23
Estimación e identificación de recursos	24
Elaboración del proyecto del PGAT	24
Aprobación del PGAT	24
Modificaciones y seguimiento del PGAT	25
Asignación de auditoría	25
Contenido del Memorando de asignación de Auditoría	26
Comunicación del memorando de asignación de auditoría	26
Declaración de impedimentos y conflictos de intereses	26
Comunicación al auditado e instalación de la auditoría	26



<i>Fase de planeacion</i>	28
Generalidades	29
Actividades fase de planeación de la Auditoria	29
Notificación del Memorando de Asignación de Auditoria.	29
Conocimiento del ente o asunto a auditar	29
Análisis a la Cuenta e Informes de la entidad o asunto a auditar	30
Evaluación y Conceptualización sobre el Control Fiscal Interno	30
Determinación de Criterios Técnicos	30
Determinar la estrategia de auditoría	31
Plan de trabajo	32
Programa de auditoría	33
<i>Fase de ejecución de la auditoría</i>	35
Generalidades	35
Alcance	36
Actividades Generales.	36
Ajustes de los Programas de Auditoría.	37
Aplicación de procedimientos, técnicas pruebas y obtención de evidencia	37
Ejecución por componente de Auditoria	37
Componente Evaluación de Gestión y Resultados	37
Componente Control Financiero y Presupuestal	40
Metodología para Calificar la Gestión Fiscal	48
Determinar los hallazgos	52
Concepto	52
Características y requisitos del hallazgo	54
Seis aspectos a tener en cuenta para validar el hallazgo	54
Determinar y evaluar la condición y compararla con el criterio	56
Verificar y analizar las causas y efectos de la observación	57
Evaluar la suficiencia, pertinencia y utilidad de la evidencia.	59
Identificar servidores responsables del área y líneas de autoridad	60
Comunicar y trasladar al auditado las observaciones	61
Evaluar y validar la respuesta del auditado	61
<i>Fase de informe de la auditoría</i>	64
Generalidades	64

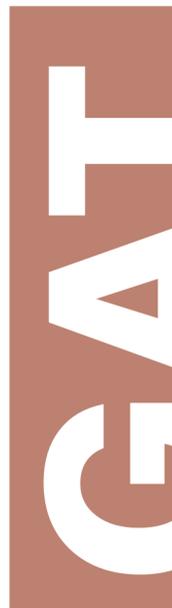
Alcance	64
Concepto y propósito del Informe de Auditoría	64
Atributos y características del Informe:	65
Estructuración del informe	67
Actividades básicas para Generación de Informes	67
Elaboración de informe preliminar	70
Revisión y validación del informe preliminar	70
Aprobación del Informe Preliminar	70
Firma y remisión del Informe preliminar	70
Elaboración de informe Definitivo	71
Revisión del informe Definitivo	71
Aprobación del informe Definitivo	71
Firma y remisión del Informe Definitivo	71
Cierre de la Auditoría	71

Administración del proceso auditor **73**

Generalidades	73
Actividades en la Administración del Proceso Auditor	73
Planeación Estratégica	74
Fase de Planeación	75
Fase de Ejecución	75
Fase de Informe	76
Evaluación del Proceso Auditor	76
Administración de Calidad	77
Aseguramiento de la Calidad	77
Producto No Conforme	78
Preservación del Producto Informe	78
Solución de controversias	78
Controversias al interior del Equipo Auditor	79
Controversias entre el Jefe del Área del proceso auditor y el Equipo Auditor	79
Interpretaciones Técnicas y Jurídicas	79

Papeles de trabajo **80**

Archivo permanente (a/p)	80
Archivo general (a/g)	80



Archivo corriente (a/c)	81
Referenciación	81
Marcas de auditoría	83
<i>Normas de auditoría del proceso auditor territorial</i>	85
Postulados – p	85
Normas generales – nag	88
Normas personales - nap	90
Normas relativas al trabajo - nrt	92
Normas para la fase planeación – nafp	94
Normas para la fase de ejecución - nafe	99
Normas para la fase de informe - nafi	101
Normas para las actividades posteriores (cierre) – napa	103
<i>Evaluación del proceso auditor</i>	105
Objetivos	
Actividades básicas	105
Evaluar cumplimiento de objetivos del proceso auditor	105
Evaluar aplicación y cumplimiento de la metodología	106
Generar reporte de los beneficios del control fiscal	106

Presentación

La Contraloría de la República en cumplimiento de su Plan Estratégico, ha venido trabajando para darle un nuevo enfoque al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, que permita mayor efectividad y oportunidad en el logro de los resultados que genera el Proceso Auditor.

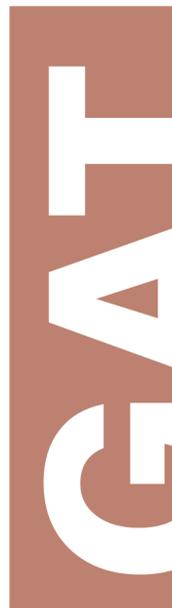
En tal sentido y, para dar cumplimiento a lo normado en el artículo 130 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, la Contraloría General de la República, a través del Sistema Nacional de Control Fiscal – SINACOF - construyeron una metodología adaptada a las necesidades y requerimientos propios del ejercicio de la función de control fiscal en el nivel territorial.

Dicha metodología es un instrumento de apoyo a la gestión institucional de las Contralorías Territoriales, que ha sido elaborado para facilitar el ejercicio del Proceso Auditor, mediante la aplicación articulada y simultánea de los sistemas de control fiscal definidos en la Ley 42 de 1993, con el propósito de evaluar la gestión fiscal, el logro de los resultados y la efectividad de sus impactos.

Esta metodología es la primera versión, y será enriquecida con el resultado de su utilización en las auditorías que se desarrollen en el Plan General de Auditoría Territorial – PGAT-, de las siguientes vigencias y, en consecuencia, queda sujeta a las modificaciones y sugerencias que surjan con ocasión de su aplicación por parte de las Contralorías Territoriales.

La obtención de la “Guía de Auditoría Territorial – GAT – se concibe gracias a la participación decisiva y profesional de los funcionarios de las Contralorías Territoriales, quienes en diferentes escenarios intercambiaron conocimientos y experiencias las cuales fueron fundamentales para lograr este propósito y contar con una herramienta útil, que permite unificar criterios y conceptos para el ejercicio del proceso auditor en cada una de las fases de planeación, ejecución e informe, a fin de obtener resultados, con la calidad y el tiempo requeridos.

Por consiguiente, invitamos a los Contralores Territoriales, Servidores Públicos y auditores, a la apropiación de la herramienta, como un ins-





trumento vital de trabajo y el medio idóneo para garantizar a todos los colombianos que el control fiscal moderno está orientado a minimizar los riesgos, evitar la pérdida de los recursos públicos y disminuir los índices de corrupción. El proceso auditor previsto en la GAT, se fundamenta en un enfoque de riesgos y controles, cuyo objetivo primordial es verificar que la prestación de bienes y servicios, por parte de los entes o asuntos auditados, se oriente hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Esperamos que la aplicación de esta Guía fortalezca la labor fiscalizadora de las Contralorías y contribuya, en general, con el mejoramiento de la gestión pública de los entes territoriales.

Generalidades del proceso auditor a nivel territorial

Definición de auditoría gubernamental

Es un proceso sistemático que acorde con normas de auditoría del proceso auditor territorial compatibles con las generalmente aceptadas vigentes, evalúa la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal, para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, de manera que le permita a la contraloría territorial fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos.

Modalidades de auditoría

Con el propósito de asegurar los niveles de eficiencia en la planeación del proceso auditor, se podrán aplicar, entre otras, las siguientes modalidades de auditoría:

Auditoría regular: permite proferir un dictamen integral conformado por la opinión de los estados contables y el concepto sobre la gestión y los resultados, para emitir el pronunciamiento sobre el fenecimiento o no de la cuenta. Implica la ejecución de un trabajo integral aplicando de manera simultánea y articulada los sistemas de control fiscal.

Cada contraloría territorial establecerá los criterios de selección de los entes a auditar bajo esta modalidad.

Auditoría especial: evalúa políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto u opinión sobre lo evaluado.

Nota: a través de esta modalidad de auditoría se podrá hacer seguimiento a los planes de mejoramiento.

Auditoría exprés: se desarrolla mediante un procedimiento abreviado en las fases del proceso auditor y permite atender situaciones coyunturales que por su importancia o impacto requieren de evaluación inmediata y celeridad para entregar resultados oportunos traducidos en conceptos.

Nota: Las auditorías de regularidad y la de desempeño de que trata el artículo 124 de la ley 1474 de 2011, se desarrollaran a través de las auditorías en la modalidad regular; la de desempeño se podrá aplicar, además, mediante la auditoría en modalidad especial.

De conformidad con el artículo 115 de la Ley 1474 del 2011, las contralorías territoriales conformaran los grupos especiales de reacción inmediata.

Sistemas de control

En el ejercicio de control fiscal se podrán aplicar sistemas de control como: el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, así:

Control financiero: el control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Control de legalidad: es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.

Control de gestión: es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño y la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.

Control de resultados: es el examen que se realiza para establecer en qué medida los sujetos de la vigilancia logran sus objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.

Revisión de cuentas: es el estudio especializado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario durante un período determinado, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de sus actuaciones.

Evaluación de control interno: es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les pueda otorgar y si son eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

Dentro de estos sistemas de control se incluyen temas relacionados con la evaluación ambiental, la participación ciudadana, las TIC (Tecnología en la Información y Comunicación), el control fiscal interno y los seguimientos a las funciones de advertencia, entre otros, que impliquen actos de gestión fiscal.

Enfoque de auditoría:

Las auditorías que adelante la contraloría territorial se desarrollarán mediante la aplicación individual, combinada o simultánea de los sistemas de control de acuerdo con las necesidades que se determinen.

Propósitos de la auditoría

Vigilancia y control oportunos y efectivos

Vigilar y controlar, oportuna y efectivamente, los recursos públicos destinados al cumplimiento de los fines esenciales del Estado Social de Derecho.

Generación de confianza, promoción de la participación ciudadana y de la transparencia en el manejo de los recursos públicos

Adelantar un control y vigilancia, generadores de confianza, abiertos a la participación ciudadana y promotores de la transparencia y de las mejores prácticas de desempeño en la gestión fiscal.

Fortalecimiento del apoyo técnico a las corporaciones de elección popular

Brindar a la corporación de elección popular que ejerza el control político la información resultado del proceso auditor, (artículo 123 Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción), para apoyar su labor.

Promover el mejoramiento de la gestión pública

Permitir una continua retroalimentación para que la administración emprenda acciones preventivas y correctivas, en procura de lograr mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Alcance de la auditoría

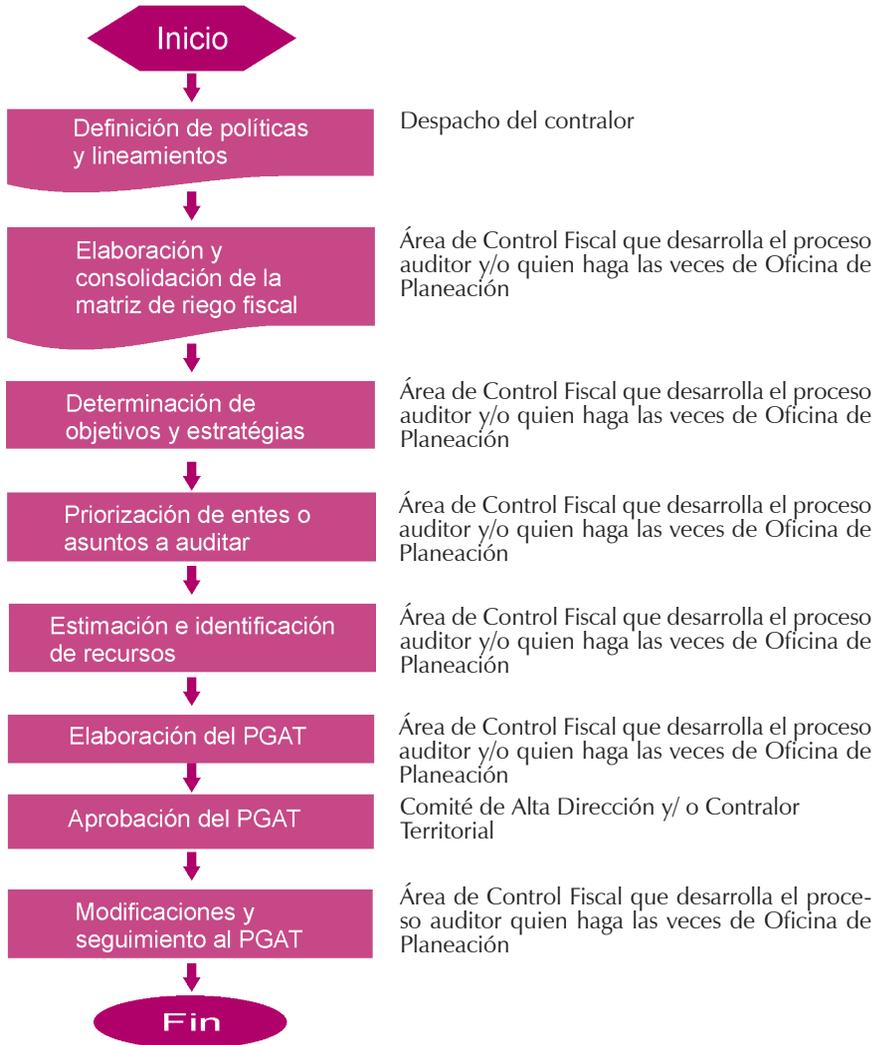
Toda auditoría debe definir con claridad y precisión los límites y la profundidad de los procedimientos de control a aplicar a las entidades, asuntos, políticas, planes, programas, proyectos, procesos, áreas o temas de interés a auditar, de conformidad con los objetivos de la asignación de auditoría.

Resultados esperados de la auditoría

El ejercicio del control fiscal practicado por la contraloría territorial, mediante la aplicación de la Guía de Auditoría, se orienta a la consecución de resultados que permitan establecer si los recursos humanos, físicos, financieros, así como las tecnologías de información y comunicación puestos a disposición de un gestor fiscal, se manejaron de forma eficiente, eficaz, económica, con equidad y de manera transparente en el cumplimiento de los propósitos, planes y programas del auditado en el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Planeación estratégica del proceso auditor

Elaboración del plan general de auditoría territorial – PGAT



Objetivos

- Determinar los entes y/o asuntos a ser auditados por la contraloría territorial, de acuerdo con la matriz de riesgo fiscal.
- Identificar las necesidades de talento humano y los recursos para ejecutar eficientemente el proceso auditor.
- Facilitar el seguimiento y control al desarrollo del proceso auditor.

Alcance

Hace referencia a la determinación de la cobertura en materia de entes, asuntos y recursos públicos a auditar en una vigencia fiscal determinada, de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales y la matriz de riesgo fiscal.

Definición de políticas y lineamientos

Con base en el plan estratégico el contralor territorial impartirá las políticas y objetivos que deberán ser observados para la elaboración, revisión, aprobación y modificaciones del PGAT en las instancias correspondientes.

Instancias de elaboración, revisión, aprobación y modificación

Las instancias responsables de elaboración, revisión, aprobación y modificación del PGAT, son:

- Para la elaboración del PGAT la instancia competente es el área de control fiscal que desarrolla y adelanta el proceso auditor y/o quien haga las veces de Oficina de Planeación.
- En la fase de revisión y consolidación la instancia pertinente será la Oficina de Planeación o, en su defecto, quien haga sus veces.
- La aprobación del PGAT la realizará el comité de alta dirección y/o el contralor territorial.

La modificación del PGAT la realizara el área de control fiscal que desarrolla el proceso auditor y/o quien haga las veces de Oficina de Planeación.

Nota: Las instancias se podrán determinar de acuerdo con la estructura orgánica de cada contraloría territorial

Elaboración y consolidación de la matriz de riesgo fiscal

La matriz de riesgo fiscal que elabora la contraloría territorial podrá contemplar, entre otros, lo relacionado con los riesgos institucionales que se detecten, los requerimientos o necesidades de control y las denuncias presentadas por la ciudadanía, las corporaciones administrativas y los medios de comunicación, así como la magnitud de los recursos administrados, con base en la metodología y los términos que se definan por cada ente de control. En caso de requerirse, la instancia responsable consolidará y socializará la matriz de riesgo fiscal.

Modelo de Criterios de Riesgo Fiscal

Determinación de objetivos y estrategias

Conocida la matriz de riesgos fiscales, las políticas y lineamientos institucionales, se determinarán, por parte del área de control Fiscal que desarrolla el proceso auditor, los objetivos generales con el fin de establecer las estrategias a implementar para alcanzar dichos objetivos, los cuales serán socializados con la alta dirección.

Priorización de entes o asuntos a auditar

Con fundamento en las políticas y lineamientos institucionales y los resultados que arroje la matriz de riesgo fiscal, el área responsable del proceso auditor priorizará los entes a auditar, de acuerdo con los recursos financieros, tecnológicos y de talento humano de que se dispongan

Estimación e identificación de recursos

Una vez priorizados los entes y/o asuntos a auditar, el área responsable del proceso auditor identificará los requerimientos de recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano para cumplir los objetivos del PGAT, para lo cual se considerarán, entre otros, los siguientes:

- Talento humano disponible de acuerdo con su perfil, idoneidad, experiencia y competencia.
- Evaluación y asignación de recursos de Tecnología de Información y Comunicaciones (TICs)
- Disponibilidad de recursos financieros
- Coordinación y cooperación con otros organismos
- Alianzas estratégicas con la academia y otras organizaciones de estudios e investigación social.

Elaboración del proyecto del PGAT

Priorizados los entes y/o asuntos a auditar, determinados los objetivos y estrategias, estimados e identificados los recursos, se procederá a elaborar el proyecto PGAT para ser aprobado.

Al momento de elaborar el proyecto del PGAT, el área responsable deberá identificar los cruces de procesos auditores determinados por la Contraloría General de la República, con el fin de optimizar esfuerzos, racionalizar el proceso auditor y lograr mayor cobertura.

Aprobación del PGAT

En las fechas establecidas por cada contraloría territorial, se aprobará el PGAT para la vigencia por parte del comité y/o contralor territorial. Dicha aprobación debe quedar consignada en acta o acto administrativo.

Una vez aprobado se deberá registrar el PGAT en el Plan Nacional de Auditorías (PNA) del SINACOF.

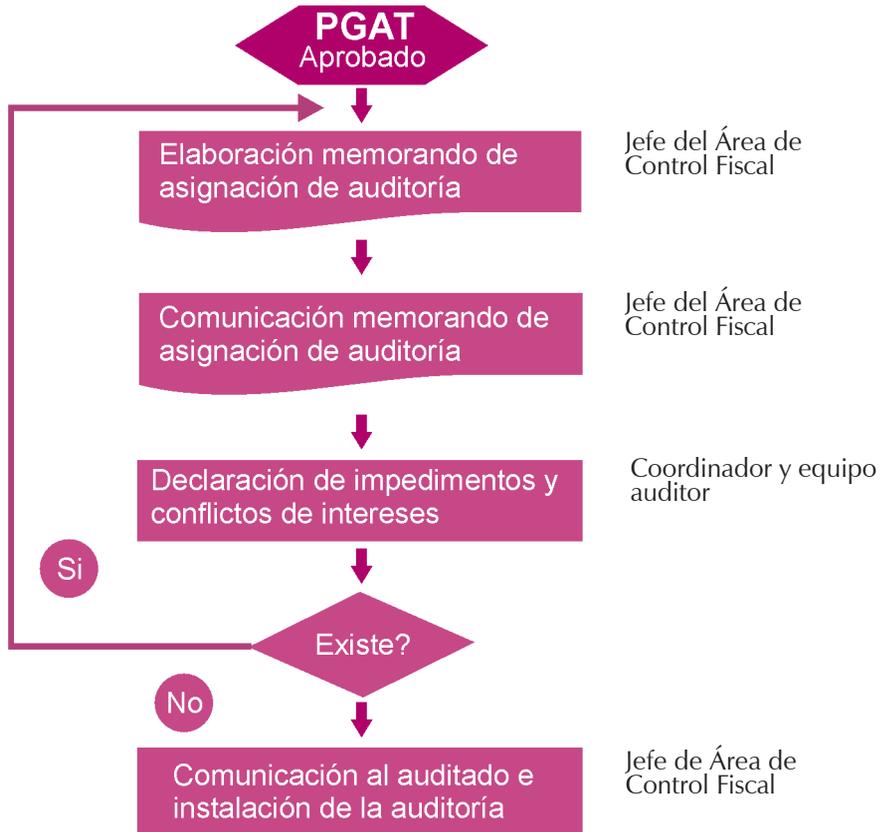
Modificaciones y seguimiento del PGAT

La contraloría territorial establecerá los mecanismos necesarios para modificar y hacer seguimiento al PGAT

Una vez realizada la modificación esta deberá ser reportada al Plan Nacional de Auditoría (PNA).

Asignación de auditoría

Es el memorando mediante el cual se inicia formalmente la auditoría. Lo elabora el jefe del área responsable del control Fiscal que desarrolla el proceso auditor.



Contenido del memorando de asignación de auditoría

El memorando de asignación de auditoría contendrá, como mínimo, los siguientes puntos:

- Ente o asunto a auditar;
- Designación del coordinador de la auditoría y del equipo auditor;
- Modalidad;
- Componentes y factores a auditar;
- Objetivos general y específicos;
- Términos de referencia (duración, alcance);
- Vigencia o periodo a auditar;
- Identificación de la vigencia del PGAT; y
- Términos de aprobación del plan de trabajo.

Modelo de memorando de asignación

Comunicación del memorando de asignación de auditoría

El memorando de asignación de auditoría se comunicará al coordinador y al equipo auditor, con lo cual se da inicio al proceso auditor.

Declaración de impedimentos y conflictos de intereses

Quienes consideren tener impedimentos o conflictos de interés de los determinados en las disposiciones legales respecto al ente o asunto a auditar, deberán informar por escrito de esta situación ante la instancia superior jerárquica correspondiente quien la analizará y tomará la decisión que considere pertinente.

Comunicación al auditado e instalación de la auditoría

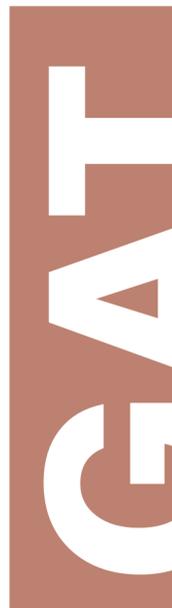
Mediante comunicación escrita la contraloría territorial debe informar al representante legal del ente a auditar el inicio de la auditoría junto con la presentación del equipo auditor, su coordinador y/o supervisor.

Cada contraloría territorial podrá realizar una instalación formal y presencial de la auditoría que se inicia, momento en el cual se podrá solicitar la carta de salvaguarda.

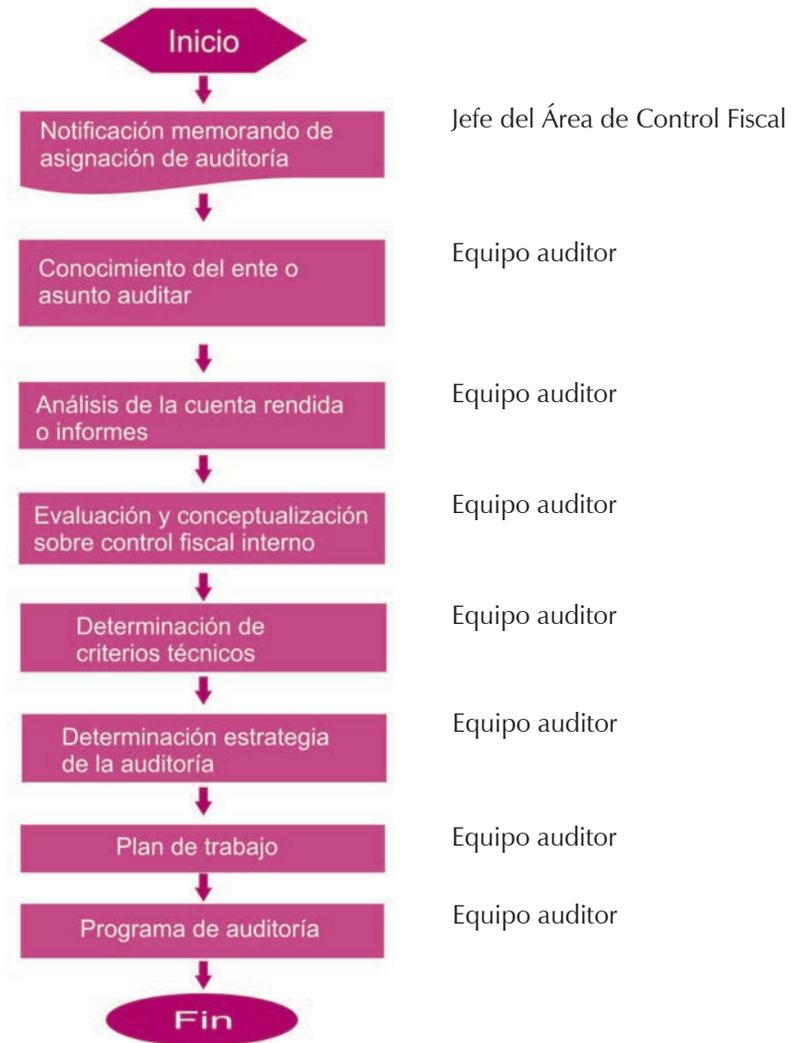
Nota: Si el representante del ente auditado se niega a firmar la carta de salvaguarda, el equipo auditor dejará constancia en acta de dicha situación, lo cual será considerado en los resultados del proceso auditor y cada contraloría territorial evaluará las incidencias y acciones a seguir.

Modelo carta de presentación ante el auditado

Modelo carta de salvaguarda



Fase de Planeación



Generalidades

Objetivo

Definir el alcance y la estrategia de auditoría a partir del conocimiento del equipo auditor sobre la entidad o asunto a auditar.

Alcance

Hace referencia al conocimiento del ente o asunto a auditar para determinar la estrategia de auditoría y focalizar los componentes y factores a examinar.

Actividades fase de planeación de la Auditoria

Notificación del memorando de asignación de auditoria

Con la notificación del memorando de asignación se formaliza al equipo auditor el inicio de la auditoria a la entidad o asunto a auditar.

Conocimiento del ente o asunto a auditar

Obtener una comprensión de la entidad o asunto a auditar y su entorno es un proceso continuo y dinámico. Esta comprensión implica conocer el direccionamiento estratégico, marco y naturaleza jurídica vigente; el bien y/o servicio a prestar, la naturaleza, características, actividades y/o procesos; los riesgos de pérdida o de inadecuada utilización de recursos, que se pueden presentar en desarrollo del objeto principal y la existencia o no de controles establecidos; informes de auditorías anteriores y funciones de advertencia; demandas y litigios en contra de la entidad, quejas recibidas; procesos de responsabilidad fiscal fallados y pendientes; el plan de mejoramiento anterior e informes de evaluación de las oficinas de control interno.

Así mismo, a partir del análisis del mapa de riesgos de la entidad a auditar y otros riesgos inherentes a los procesos que identifique el equipo auditor, se focalizarán los aspectos específicos a evaluar.

De lo anterior se dejará evidencia en un papel de trabajo o ayuda de memoria.

Análisis a la cuenta e informes de la entidad o asunto a auditar

Se realiza el estudio y análisis de la cuenta e informes de la entidad o asunto a auditar con base en la rendición de la cuenta, informes y anexos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones.

Evaluación y conceptualización sobre el control fiscal interno

El equipo de auditoría evaluará y conceptuará sobre el control fiscal interno a través de procedimientos de auditoría establecidos en los programas de auditoría por componentes y factores, mediante los cuales se valora la efectividad de los controles y la administración de los riesgos en el manejo de los recursos públicos.

Nota: La evaluación y concepto sobre el control fiscal interno se podrá realizar en las fases de planeación y/o de ejecución

Modelo de Matriz Evaluación del Control Fiscal Interno

Determinación de criterios técnicos

El equipo auditor podrá utilizar uno de los siguientes criterios para establecer la importancia relativa y muestras a evaluar.

- **Materialidad**

Se refiere a la importancia relativa de los hechos que por su cuantía o por su naturaleza, sustentan las opiniones y conceptos que se emitan sobre los componentes y factores evaluados.

La información contable y de gestión que se analice debe representar hechos económicos, de acuerdo con su nivel de materialidad. Un hecho económico es material cuando, debido a su naturaleza o cuantía, su conocimiento o desconocimiento, teniendo en cuenta las circunstancias que lo rodean, puede alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor.

- **Muestra de auditoría**

El equipo auditor definirá los criterios que considere necesarios para establecer la importancia relativa de la información objeto de análisis, diseñará y seleccionará estadísticamente la muestra que se defina en mesa de trabajo, o nivel de materialidad, relacionado con el error de muestreo que utilizará para el diseño de muestras.

La determinación de la muestra le permitirá al equipo auditor establecer a qué proyecto, procesos, cuentas, contratos, facturas, partidas, u otra información, se le debe aplicar los procedimientos técnicos de control, para fundamentar los resultados de la auditoría.

El muestreo estadístico en la auditoría implica la aplicación de procedimientos técnicos de tal manera que el auditor obtenga y evalúe la evidencia de auditoría sobre alguna característica de los aspectos seleccionados a evaluar, que le permita inferir estadísticamente sobre el universo. Como ejemplo se anexa una herramienta de muestreo.

Modelo aplicativo muestreo

Determinar la estrategia de auditoría

La estrategia de auditoría consiste en establecer el direccionamiento que se le dará al proceso auditor, definiendo fundamentalmente el alcance, el cómo y dónde se desarrollará el trabajo, el cual debe registrarse en el plan de trabajo.

De acuerdo con los resultados del conocimiento de la entidad o asunto a auditar donde se han detectado los riesgos de los procesos y transacciones representativas, el equipo auditor desarrollará una estrategia de auditoría que permitirá el cumplimiento de los objetivos trazados en el memorando de asignación de auditoría.

Plan de trabajo

El plan de trabajo se considera como la carta de navegación del equipo de auditoría para las fases de ejecución e informe y es un instrumento para el control de calidad al proceso.

El propósito principal del plan de trabajo es permitir al equipo auditor focalizar el proceso, comunicar nuevos requerimientos y propuestas, registrar la estrategia de auditoría para las fases de ejecución e informe, proporcionar una base de discusión sobre diferentes aspectos del proceso y servir como elemento de control de calidad y seguimiento de la auditoría.

Los elementos que debe contener como mínimo el plan de trabajo son: objetivos y alcance de la auditoría, resumen del conocimiento del ente o asunto a auditar, estrategia de auditoría, cronograma de actividades para las fases de ejecución e informe de auditoría.

Los aspectos mínimos que se deben considerar para su validación y aprobación son:

- Que el alcance definido esté acorde con los objetivos del memorando de asignación de auditoría.
- Que el cronograma de actividades contemple los aspectos mínimos requeridos para alcanzar los objetivos establecidos en el memorando de asignación de auditoría.

El plan de trabajo deberá ser aprobado por la instancia competente.

Dicha aprobación deberá surtirse dentro del término que se establezca en el memorando de asignación. Como ejemplo se anexa modelo de plan de trabajo y cronograma de las fases de ejecución e informe.

Modelo plan de trabajo

Modelo cronograma de ejecución e Informe

Programa de auditoría

El programa de auditoría es la guía del trabajo que va a realizar cada equipo auditor. Allí se establecen los objetivos, fuentes, criterios de auditoría y procedimientos que se deben desarrollar durante la fase de ejecución. El propósito del programa de auditoría es disponer de un esquema de trabajo que le permita al equipo auditor desarrollar sus tareas de manera coherente y lógica, teniendo en cuenta que los procedimientos definidos incluyan la evaluación de la efectividad de los controles y la evaluación de los principios de economía, eficiencia,

eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con énfasis en la medición de la efectividad (resultados e impacto).

Los programas de auditoría serán elaborados de acuerdo con el tipo o clase de ente o asunto a auditar (distrito, departamento, municipio, empresas de servicios públicos, empresas industriales y comerciales del estado, empresas sociales del Estado, entre otros.)

Los propósitos del Programa de Auditoría son:

- Cumplir los objetivos previstos para cada componente y factor.
- Establecer las fuentes y criterios de auditoría.
- Describir los procedimientos de auditoría que se aplicarán.
- Obtener evidencia de los componentes y factores evaluados.

De dichos programas de auditoría se dará prioridad a aquellos procedimientos que permitan evidenciar asuntos con incidencia fiscal.

La ejecución de los programas de auditoría es responsabilidad del equipo auditor, por cuanto éste tiene conocimiento pleno de los procedimientos del ente o asunto a auditar y es el encargado de desarrollar el trabajo de campo.

Los programas de auditoría pueden estar integrados al plan de trabajo

Modelo de un programa de auditoria

Modelo plan de trabajo con el programa de auditoría

Fase de ejecución de la auditoría

Objetivo general

Practicar las pruebas de auditoría utilizando técnicas y procedimientos para encontrar las evidencias de auditoría que sustentarán el informe, siguiendo las directrices del plan de trabajo y los programas de auditoría para las fases de ejecución e informe.

En esta fase, el equipo auditor ajusta y desarrolla los programas de auditoría para los componentes y factores, aplicando pruebas mediante las diferentes técnicas de auditoría que conduzcan a determinar las observaciones y/o hallazgos.

Objetivos específicos

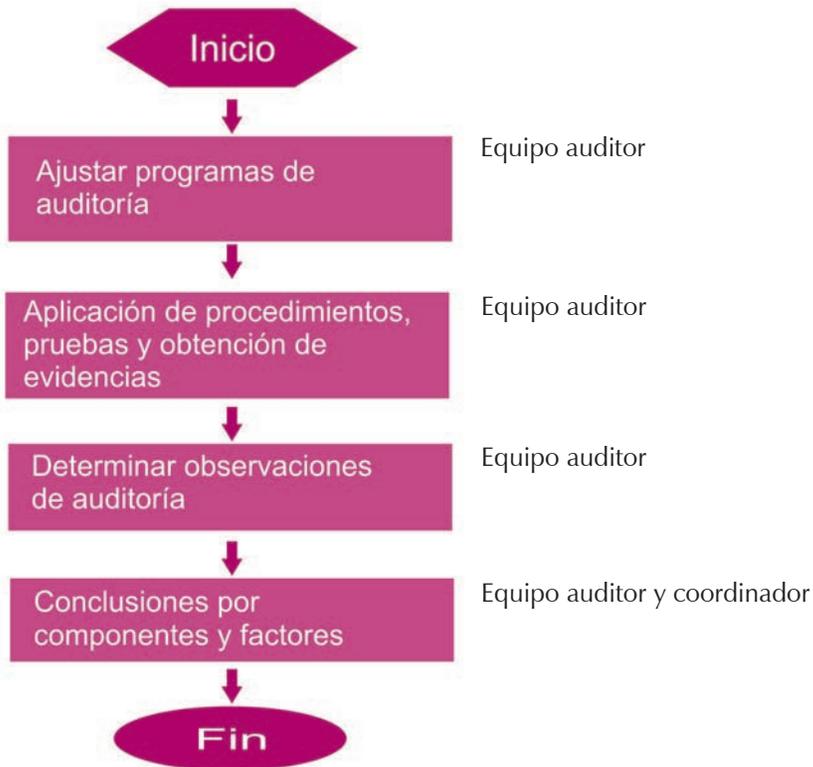
Están orientados a examinar, de acuerdo con la modalidad y alcance de la auditoría, entre otros, los siguientes aspectos:

- El manejo de los recursos en la adquisición, producción, manejo, custodia y administración de los bienes y servicios por parte del ente auditado, en términos de calidad, cantidad, costo y oportunidad.
- Reglamentación que regula sus operaciones.
- Estados contables
- Manejo presupuestal y financiero
- Manejo ambiental.
- Control fiscal interno.
- Planes de mejoramiento
- Planes, programas y proyectos
- Las TICS relacionadas con los componentes y factores a auditar.
- La rendición de la cuenta e informes.

Alcance

Hace referencia al cumplimiento de los objetivos establecidos en el plan de trabajo y en los programas de auditoría, que conlleven a la obtención de evidencia que soporte el resultado del proceso auditor.

Actividades Generales



Ajustes de los programas de auditoría.

Si surgen aspectos que modifican el alcance de los elementos constitutivos del programa de auditoría, se procederá a realizar los respectivos ajustes por parte del equipo auditor, que serán revisados y aprobados por la instancia competente.

Nota: Esta actividad se puede dar al inicio o en cualquier momento de la fase de ejecución.

Aplicación de procedimientos, técnicas pruebas y obtención de evidencia

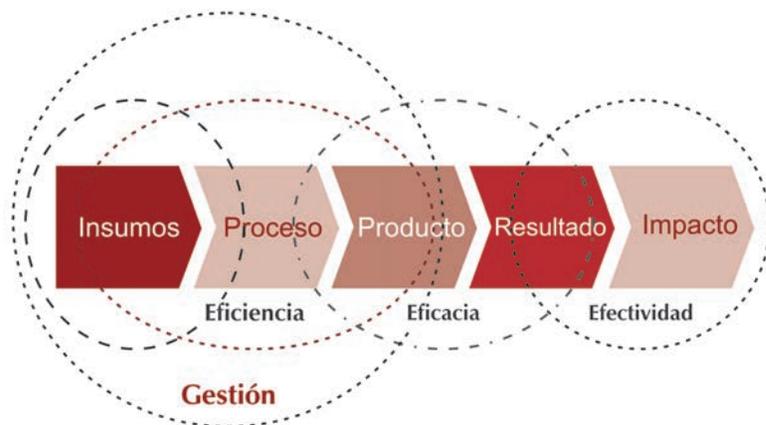
Esta actividad consiste en ejecutar los programas de auditoría, mediante la aplicación de los procedimientos, técnicas y pruebas de auditoría, con el propósito de obtener evidencia que soporten las conclusiones por cada uno de los componentes y factores evaluados.

Ejecución por componente de auditoría

Componente evaluación de gestión y resultados

La evaluación de la gestión y resultados se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión y se fundamenta en la calificación de uno o más de los siguientes factores: ejecución contractual, rendición y revisión de la cuenta, legalidad, gestión ambiental, tecnologías de la comunicación y la información (TICS) relacionados con los componentes y factores a auditar, cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, control fiscal interno, cumplimiento planes, programas y proyectos; los cuales contemplan las variables que son verificadas por el equipo auditor, mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo las fuentes internas y externas de información.

En esta evaluación se deben tener en cuenta los principios de la gestión fiscal fundamentados en la eficiencia, la economía, la eficacia, la equidad y la valoración de los costos ambientales, además de la evaluación de la efectividad, acorde con la cadena de valor de la gestión pública, así:



Economía

Que en igualdad de condiciones de calidad, los bienes y servicios se obtengan al menor costo.

Consiste en evaluar la adecuada adquisición y asignación de recursos financieros, humanos, físicos, técnicos y tecnológicos, entre otros, efectuada por el gestor fiscal.

La gestión se inicia desde el momento en que le son asignados unos recursos a un administrador, para ser transformados en un bien o servicio. Este hecho le demanda una serie de acciones directas como las de planear el manejo, adquisición, mantenimiento, adecuación, captación y conservación de los mismos.

Eficiencia

Establecer que en un periodo determinado la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados.

Evalúa la relación existente entre los recursos e insumos utilizados frente a los resultados obtenidos.

Una operación eficiente produce la máxima cantidad de bienes y/o servicios con una cantidad adecuada de recursos en iguales condiciones de calidad y oportunidad.

Eficacia

Se trata de que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas.

Es la evaluación de un programa o actividad en el logro de objetivos y metas, en términos de cantidad, calidad y oportunidad.

Equidad

Identifica los receptores de la acción económica y analiza la distribución de costos y beneficios entre los diferentes sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales.

Valoración de costos ambientales

Cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

La gestión, los programas, proyectos y actividades del Estado deben conducir al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustentan, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Igualmente, corresponde al compromiso (política) del ente auditado desarrollar sus actividades misionales y de apoyo con el debido respeto por la protección del medio ambiente, implementando, manteniendo y mejorando continuamente principios y prácticas medioambientales, de conformidad con las políticas, normas y regulaciones aplicables.

Efectividad

Es el grado de satisfacción o impacto que produce un bien o servicio dentro de una comunidad o población objeto. Este impacto debe

medirse en la comunidad receptora de dicho bien y/o servicio, la que generalmente se encuentra fuera de la organización que lo produce.

Coherencia

Hace referencia a la articulación de los planes programas y proyectos frente al plan de desarrollo y/o plan estratégico.

Componente control financiero y presupuestal

Comprende los siguientes factores: estados contables, gestión presupuestal y gestión financiera.

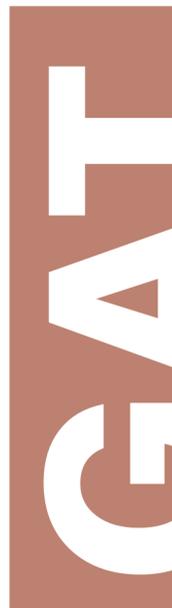
Opinión de los estados financieros

Para efectos de determinar la base de las salvedades, se tendrán en cuenta las detectadas en las cuentas examinadas del activo, pasivo y patrimonio, considerando el principio y el enunciado de la “partida doble”. Para el caso de los errores e inconsistencias que se detecten en las cuentas examinadas del estado de actividad financiera, económica, social y ambiental, se cuantificarán por el efecto neto producido en la cuenta patrimonial resultado del ejercicio.

Tipos de opiniones:

Sin salvedades o limpia: es una opinión mediante la cual se manifiesta de forma clara y precisa que los estados financieros en su conjunto expresan, en todo aspecto significativo, la situación financiera, así como los resultados de las operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Aunque la determinación del tipo de opinión se basa en el criterio profesional del auditor y/o del equipo auditor, es aplicable cuando se detectan salvedades que tomadas en su conjunto sean inferiores o iguales al 2% del total de activo o pasivo más patrimonio, considerando el prin-



cipio y el enunciado de la “partida doble”. Por consiguiente permite opinar que los estados financieros están razonablemente presentados.

Esta opinión se expresa cuando el auditor bajo su criterio profesional, concluye:

- Que los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados o el régimen de contabilidad pública o privada vigente que le aplique.
- Que los estados financieros en su conjunto y la información reflejada en ellos en su proceso de registro, movimientos y saldos, se han formulado de conformidad con las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
- Que la información suministrada ha sido la necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada.
- Que no se evidenciaron errores e inconsistencias significativas.

Con salvedades: se determina cuando el auditor bajo su criterio profesional, concluye que una opinión sin salvedades, no puede expresarse o que la limitación sobre el alcance no es tan material, como para requerir una opinión adversa o una abstención de opinión.

Aunque se basa en el criterio profesional del auditor y/o del equipo auditor, este tipo de opinión es aplicable cuando se detectan salvedades que tomadas en su conjunto sean superiores al 2% e inferiores o iguales al 10% del total del activo o pasivo más patrimonio, considerando el principio y el enunciado de la “partida doble”, las cuales, consideradas en su conjunto, permiten opinar que los estados contables son razonables, excepto por o con sujeción a las salvedades referidas.

La opinión debe expresarse en términos de “excepto por” o “con sujeción a” los efectos de los hallazgos obtenidos para calificar la opinión.

Para efectos de determinar la base de las salvedades, se tendrán en cuenta los hallazgos evidenciados en los estados financieros considerados en su conjunto.

En el párrafo de la opinión del informe, se deben mencionar las salvedades y las limitaciones en el alcance.

Las circunstancias que pueden dar lugar a una opinión con salvedades, en caso de que sean significativas en relación con los estados financieros, son, entre otras, las siguientes:

- Errores o incumplimiento de las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
- Utilización de principios y normas contables distintas de las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
- Errores en la información registrada en las cuentas.
- Información insuficiente registrada en las cuentas que impide la interpretación y comprensión adecuada de las mismas.
- Hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio, cuyo efecto no hubiera sido corregido en las cuentas.
- Cambios durante el ejercicio con respecto a los principios y las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General, utilizados en el ejercicio anterior (comparabilidad).

Adversa o negativa: se emite cuando las salvedades tomadas en su conjunto superen el 10% del total de los activo o pasivo más patrimonio, lo que significa que el auditor bajo su criterio profesional, concluye que en su conjunto los estados financieros no reflejan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del auditado y los resultados de sus operaciones por el año terminado, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General.

Es decir, para que el auditor pueda llegar a expresar una opinión adversa o negativa, es preciso que se hayan identificado incumplimientos de los principios y las normas prescritas por las autoridades competentes

y los principios de contabilidad generalmente aceptados o prescritos por el Contador General, que ocasionan errores e inconsistencias de la información financiera, que afectan a los estados contables.

Abstención de opinión: ocurre cuando el auditor tiene limitaciones en el acceso a la información o ésta no se ha suministrado a tiempo por el auditado, o es suministrada incompleta y, por lo tanto, no se ha podido obtener la evidencia necesaria para formarse una opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Esta situación no le permite al auditor formarse una idea sobre la calidad de las cifras sujetas a examen y por consiguiente debe abstenerse de opinar.

Bajo esta última condición el auditor deberá evaluar si el auditado, estaría obstaculizando la labor de la contraloría territorial, caso en el cual se sometería a las posibles sanciones previstas por la ley.

La necesidad de abstenerse de emitir una opinión, puede originarse por:

- Limitaciones al alcance de la auditoria originadas por el auditado.
- Incertidumbres contables: En ambos casos, ha de tratarse de circunstancias de importancia y magnitud significativas que impidan al auditor formarse una opinión.

Crterios para emitir opinión de los estados contables

El informe de los auditores debe contener una expresión escrita y clara de su opinión de sus estados financieros, de acuerdo a la siguiente tabla:.

<i>Tipo de opinión</i>	<i>Rango de errores, inconsistencias e incertidumbres respecto al total de activos o pasivos más patrimonio</i>
Sin Salvedad	Valores hasta el 2%
Con Salvedad	Valores superiores al 2% y hasta el 10%
Adversa o Negativa	Valores superiores al 10%
Con abstención	Entrega de información incompleta o entrega inoportuna de Información.

El auditor en su trabajo para opinar sobre los estados financieros, puede establecer subestimaciones, sobrestimaciones e incertidumbres.

Subestimación: se habla de subestimación contable cuando al analizar las cuentas de un estado financiero el valor presentado en éste no corresponde a la realidad de las transacciones que lo han afectado, siendo menor el valor de la cuenta del estado contable a la realidad financiera que debía presentarse en la fecha de corte de dicho estado. Lo anterior se demuestra al efectuar las pruebas de registros frente a los documentos que soportan la contabilidad..

Sobrestimación: se presenta sobrestimación contable cuando al analizar las cuentas de un estado financiero, el valor presentado en éste no corresponde a la realidad de las transacciones que lo han afectado, siendo mayor el valor de la cuenta del estado contable a la realidad financiera que debía presentarse. Lo anterior se demuestra al efectuar las pruebas de registros frente a los documentos que soportan la contabilidad del periodo contable correspondiente.

Incertidumbres contables: en los procesos auditores que adelanta la contraloría territorial, entiéndase el concepto de “incertidumbre contable” sobre una cuenta examinada, como un motivo de salvedad en un informe de auditoría, ante la imposibilidad de evaluar, en forma razonable, la repercusión de un acontecimiento futuro sobre los estados financieros.

En este evento, el auditor en desarrollo de la “norma de auditoría relacionada con la persona” hará uso de su conocimiento, experiencia y capacidad técnica para encontrar mecanismos que permitan identificar y cuantificar, en forma idónea, el saldo de las cuentas o subcuentas que presentan la incertidumbre, dejando evidencia de su evaluación en los papeles de trabajo.

Cuando a la fecha del informe de auditoría no se haya resuelto la incertidumbre contable se emitirá una opinión con salvedades de “excepto por”. En casos excepcionales, se emitirá una abstención de opinión, cuando los efectos que pueda suponer la incertidumbre sean tan significativos y generalizados que no permitan emitir opinión sobre los estados financieros en su conjunto. En ningún caso la abstención se

puede originar en limitaciones profesionales del auditor. Frente a la abstención, el auditor debe documentar y presentar ante el equipo de auditoría, el supervisor y el comité técnico la justificación soportada de esta opinión.

Las salvedades en el balance se presentarán por cada una de las cuentas examinadas.

Modelos de opinión

Opinión sin salvedades o limpia:

En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados, presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera del auditado XYZ, a 31 de diciembre de XXXX así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Opinión con salvedades:

En nuestra opinión, “excepto por” o “con sujeción a” por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado XYZ, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de XXXX y los resultados del ejercicio económico del año terminado en la misma fecha, con los principios y normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Opinión adversa o negativa:

En nuestra opinión, por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados financieros del auditado XYZ, no presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la XYZ a 31 de diciembre de XXXX y los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con los principios y

normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia o prescritos por el Contador General.

Abstención de opinión:

Debido a que el auditado no suministró la información requerida, tales como documentos fuentes de los registros contables, sus soportes, los libros principales oficiales y libros auxiliares; y que el auditor, por las mismas limitaciones en el suministro de información, no le fue posible aplicar otros procedimientos de control para verificar y comprobar la razonabilidad de los registros y saldos de las cuentas que se presentan en los estados financieros con corte 31 de diciembre del año XXXX, la Contraloría Territorial se abstiene de emitir una opinión y no emite opinión alguna sobre los razonabilidad de los estados financieros mencionados.

Cuando se emite una abstención de opinión, el párrafo introductorio se cambia de “hemos auditado” por “fuimos designados para auditar” y se elimina el párrafo de alcance.

Gestión presupuestal

Se emite un concepto sobre la programación, aprobación y ejecución de los ingresos y gastos presupuestales.

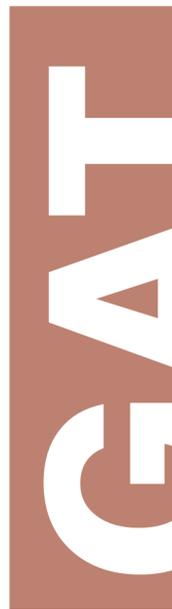
Gestión financiera

Se analiza y concluye sobre el comportamiento de los indicadores financieros.

Metodología para calificar la gestión fiscal

El equipo auditor deberá llevar a cabo la evaluación de la gestión fiscal, que incluye un examen de los siguientes componentes y sus factores mínimos de evaluación y su ponderación para la calificación, así:

- Control de Gestión – Cincuenta por ciento (50%)
- Control de Resultados – Treinta por ciento (30%)
- Control Financiero – Veinte por ciento (20%)



Las ponderaciones otorgadas en la matriz de evaluación de la gestión fiscal, a los componentes y factores de los mismos, se han establecido de manera unificada y no pueden ser modificados, excepto cuando no se califique uno o más de ellos, en razón a que los que sean evaluados deben llevarse a base 100, en la misma proporción.

Respecto a la ponderación asignada a las variables dentro de los factores, estos pueden ser ajustados por cada contraloría territorial.

Componente	Principios	Objetivo de Evaluación	Factores	Variables a evaluar
Control de Gestión (50%)	Economía, Eficiencia, Eficacia y Valoración de Costos Ambientales	Conceptuar sobre las actuaciones en el manejo o administración de los recursos públicos en el período a evaluar.	Gestión Contractual	Especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos; deducciones de ley; objeto contractual; labores de Interventoría y seguimiento; liquidación de los contratos.
			Rendición y Revisión de la cuenta	Oportunidad en la rendición de la cuenta; suficiencia y calidad de la información rendida.
			Legalidad	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables al ente o asunto auditado en los componentes evaluados.
			Gestión Ambiental	Gestión e inversión ambiental
			Tecnologías de la información y comunicación (TICS)	Sistemas de información.
			Plan de Mejoramiento	Cumplimiento del plan de mejoramiento y efectividad de las acciones.
Control Fiscal Interno	Calidad y efectividad de los controles en los componentes evaluados.			
Control de Resultados (30%)	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Conceptuar en qué medida se cumplen los objetivos misionales y los planes, programas y proyectos adoptados por la administración en el período a evaluar.	Planes Programas y Proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos Cantidad, Calidad, Oportunidad, resultados, satisfacción e impacto de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
Control Financiero (20%)	Economía, Eficiencia, Eficacia	Opinar sobre la razonabilidad de los estados contables y conceptuar sobre la Gestión Financiera y Presupuestal	Estados Contables	Cuentas de los estados contables para emitir una opinión.
			Gestión Presupuestal	Programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución
			Gestión Financiera	Indicadores financieros.

Calificación asignada a los componentes de la gestión fiscal:

Para la calificación de los componentes de la gestión fiscal, se aplicará la matriz diseñada para tal efecto; el resultado está comprendido en un rango de 0 a 100 y se obtiene de la sumatoria de la calificación de cada factor, multiplicada por su ponderación.

La matriz estará disponible en excel con los porcentajes señalados en esta tabla y podrán ser ajustados cuando no se evalúen uno o más

componentes, factores o variables; la ponderación de lo evaluado debe llevarse a base 100.

Matriz de calificación de gestión fiscal

Instructivo de la matriz de calificación de la gestión fiscal

Consolidación de la calificación de la gestión fiscal y fenecimiento de la cuenta.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se emite la calificación final de la “Gestión Fiscal” la cual determinará si el concepto es “Favorable” cuando sea mayor o igual a 80 puntos y “Desfavorable” cuando sea menor a 80 puntos.

<i>Mayor o Igual a 80 Puntos</i>	<i>Favorable</i>
Menor a 80 Puntos	Desfavorable

Consecuentemente, cuando la auditoria tenga como alcance fenecer la cuenta, ésta se fenecerá con los mismos parámetros.

<i>Mayor o Igual a 80 puntos</i>	<i>Se feneces</i>
Menor a 80 puntos	No se feneces

En uno u otro caso, el fenecimiento o no de la cuenta deberá incluir su explicación por cada uno de los componentes y factores calificados.

Fenecimiento

Es el pronunciamiento que pone fin a la revisión de la cuenta fiscal rendida por el ente auditado, mediante el cual se califica la gestión fiscal realizada en el manejo de los recursos puestos a su disposición en condiciones de economía, eficiencia, eficacia, equidad, efectividad y valoración de costos ambientales.

El fenecimiento que expida la contraloría se hará aplicando criterios técnicos expresados en la matriz de evaluación de la gestión fiscal y el artículo 17 de la ley 42 de 1993.

Si con posterioridad a la revisión de cuentas de los responsables del erario aparecen pruebas de operaciones fraudulentas o irregularidades relacionadas con ellas, se levantará el fenecimiento y se iniciara el proceso de responsabilidad fiscal.

En caso de que la cuenta fiscal no sea fenecida dará lugar a la aplicación de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 42 de 1993. La contraloría territorial establecerá un seguimiento especial sobre los planes de mejoramiento que correspondan a entidades cuya cuenta no fue fenecida.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el plan de mejoramiento dará lugar a la aplicación del artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Si como resultado de la aplicación de la metodología para la evaluación de la gestión fiscal se fenece la cuenta existiendo hallazgos con alcance fiscal, se podrán realizar las salvedades correspondientes sobre los mismos.

Determinar los hallazgos

Concepto

El hallazgo de auditoría es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada- SER] con el criterio [deber ser]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementará estableciendo sus causas y efectos.

Todos los hallazgos determinados por la contraloría territorial son administrativos, sin perjuicio de sus efectos fiscales, penales, disciplinarios o de otra índole y corresponden a todas aquellas situaciones que hagan ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente, la actuación del auditado, o que viole la normatividad legal y reglamentaria o impacte la gestión y el resultado del auditado (efecto).

En las contralorías territoriales, ante hechos constitutivos de posibles hallazgos, se utilizará el término “observaciones de auditoría”, que inicialmente se presentan como tal y se configuran como hallazgo una vez evaluado, valorado y validado en mesa de trabajo, con base en la respuesta o descargos presentados por el ente auditado, cuando ésta se da.

Dentro del proceso de la auditoría, la atención se centra en la determinación y validación de hallazgos especialmente con connotación fiscal, ya que éstos fundamentan en buena parte la opinión y conceptos del auditor.

Los hallazgos se constituyen en un aspecto importante en los resultados de la auditoría, toda vez que el análisis profesional y objetivo refleja la situación del auditado.

La aplicación de técnicas y procedimientos permite al auditor encontrar hechos o situaciones que impactan el desempeño de la organización; estas técnicas y procedimientos se aplican sobre información, casos, situaciones, hechos o relaciones específicas.

La evidencia que sustenta un hallazgo debe estar disponible y desarrollada en una forma lógica, clara y objetiva, en la que se pueda observar una narración coherente de los hechos.

Los procedimientos realizados se deben documentar en los papeles de trabajo.



Características y requisitos del hallazgo

La determinación, análisis, evaluación y validación del hallazgo debe ser un proceso cuidadoso, para que éste cumpla con las características que lo identifican, las cuales exigen que éste debe ser:

<i>Característica / Requisito</i>	<i>Concepto</i>
Objetivo	El hallazgo se debe establecer con fundamento en la comparación entre el criterio y la condición.
Factual (de los hechos, o relativo a ellos)	Debe estar basado en hechos y evidencias precisas que figuren en los papeles de trabajo. Presentados como son, independientemente del valor emocional o subjetivo.
Relevante	Que la materialidad y frecuencia merezca su comunicación e interprete la percepción colectiva del equipo auditor.
Claro	Que contenga afirmaciones inequívocas, libres de ambigüedades, que esté argumentado y que sea válido para los interesados.
Verificable	Que se pueda confrontar con hechos, evidencias o pruebas.
Útil	Que su establecimiento contribuya a la economía, eficiencia, eficacia, equidad y a la sostenibilidad ambiental en la utilización de los recursos públicos, a la racionalidad de la administración para la toma de decisiones y que en general sirva al mejoramiento continuo de la organización.

Seis aspectos a tener en cuenta para validar el hallazgo

Una debilidad o diferencia que en principio constituye una observación de auditoría y que potencialmente pueda convertirse en hallazgo deberá agendarse, debatirse y analizarse en mesa de trabajo. Para que el equipo auditor tenga seguridad en la realidad del hallazgo, la información que lo soporta, los presuntos responsables y las conclusiones alcanzadas, en mesa de trabajo se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Determinar y evaluar la condición y compararla con el criterio;
- Verificar y analizar la causa y el efecto de la observación;
- Evaluar la suficiencia, pertinencia y utilidad de la evidencia;
- Identificar servidores responsables del área y líneas de autoridad;
- Comunicar y trasladar al auditado las observaciones;
- Evaluar y validar la respuesta.

Los cuatro primeros aspectos se surten en la fase de ejecución y los dos restantes, en la fase de informe.

Para la modalidad de la auditoría exprés, cuando la contraloría territorial prescinda del informe preliminar, los seis aspectos para validar los hallazgos se surtirán en la fase de ejecución.

Este análisis involucra la evaluación de las diferencias entre la condición y los criterios de auditoría, incluyendo las causas principales y la recopilación de evidencia.

En el análisis el auditor debe tener en cuenta que:

- Las causas y los efectos estén interrelacionados y que el conocimiento de uno ayuda a comprender mejor el otro; por ejemplo, conocer el sistema de administración o manejo de los recursos humanos ayuda a entender su punto de eficiencia.
- Cualquier efecto adverso debe ser cuantificado cuando el caso así lo exija.
- Las causas o los efectos pueden ser un hecho aislado o patrón que indique potencialmente la ineficiencia del control fiscal interno.
- Las causas pueden ser externas al auditado.
- Hasta donde sea posible, la relación causa - efecto debe ser lo suficientemente clara. La labor de supervisión debe asegurar que las evidencias que apoyen hallazgos y resultados del análisis de causa y efecto, sean discutidas en mesa de trabajo y con los niveles adecuados de la administración del auditado.

Determinar y evaluar la condición y compararla con el criterio

Consiste en establecer y reunir los hechos deficientes relativos a la observación, mediante el debate y la valoración de la evidencia en mesa de trabajo, para responder el qué, el cómo, el dónde y el cuándo de la ocurrencia de los hechos o situaciones. Este análisis incluye la comparación de operaciones con los criterios o requerimientos establecidos.

La condición es la situación encontrada en el ejercicio del proceso auditor con respecto a las operaciones, actividades o procesos desarrollados por el ente auditado. De la comparación entre “lo que es - ser” -condición- con “lo que debe ser” -criterio- , se pueden tener los siguientes comportamientos:

- Se ajusta a los criterios.
- No se ajusta a los criterios.

Cuando la condición está acorde con el criterio se considera que el auditado está cumpliendo con la normatividad, políticas y parámetros establecidos para el desarrollo de su misión y objetivos institucionales.

Cuando la condición no se ajusta a los criterios se considera que el auditado no está cumpliendo con la normatividad, políticas y parámetros establecidos para el desarrollo de su misión y objetivos institucionales.

Toda desviación resultante de la comparación entre la condición y el criterio se identifica como una observación, la que es entendida como el primer paso para la constitución de un hallazgo. En la evaluación de condiciones y criterios o normas, juega un papel importante el juicio profesional, la experiencia, los antecedentes y la pericia del equipo auditor y por los fallos proferidos anteriormente por hechos de iguales o similares al caso objeto de estudio.

Este procedimiento debe ser realizado cada vez que el auditor culmina su prueba de auditoría y debe quedar documentado en los papeles de trabajo.

Verificar y analizar las causas y efectos de la observación

Una vez detectada la observación, el auditor debe establecer las causas ó razones por las cuales se da la condición, es decir, el motivo por el

que no se cumple con el criterio. Sin embargo, la simple observación de que el problema existe porque alguien no cumplió el deber ser, no es suficiente para configurar un hallazgo.

El auditor debe identificar, revisar y comprender de manera imparcial las causas de la observación antes de dar inicio a otros procedimientos. Es importante saber el origen de la situación adversa, por qué persiste y si existen procedimientos internos para evitarla.

Generalmente, una debilidad del control fiscal interno hace que aparezca una deficiencia que al no ser corregida desencadene en nuevas deficiencias. Al comprender la causa de la observación, frecuentemente se pueden identificar otros problemas que requerirán que el auditor complemente su examen.

Las causas más recurrentes de problemas detectados en la administración pública son:

- Deficiencias en la comunicación entre dependencias y funcionarios. Esta deficiencia es aún más grave cuando los problemas de comunicación se dan desde el nivel directivo hacia el nivel ejecutor.
- Falta de conocimiento de requisitos.
- Procedimientos o normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o poco prácticas.
- Uso ineficiente de los recursos.
- Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.
- Falta de delegación de autoridad.
- Falta de capacitación.
- Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo.

Dentro del proceso de evaluación del auditado es necesario considerar la relación que existe entre las causas y los efectos de un hecho o situación determinada, por cuanto le facilita a su administrador implementar las acciones correctivas o preventivas que le permitan mejorar la gestión y los resultados.

Los efectos de una observación se entienden como los resultados adversos, reales o potenciales, que resultan de la condición encontrada; normalmente representa la pérdida en dinero, bajo nivel de economía y eficiencia en la adquisición y utilización de los recursos o ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.

Una deficiencia significativa puede definirse como una omisión, error o irregularidad que genera resultados adversos para el ente o asunto auditado y desconfianza en sus actuaciones; pueden encontrarse en diferentes áreas, ciclos o actividades del auditado.

Al emitir un juicio u opinión, se deben considerar las circunstancias que rodean al auditado, como su naturaleza, organización y el ambiente en que éste opera, las cuales en muchas ocasiones determinan la ocurrencia de errores, irregularidades u omisiones.

Algunos efectos pueden ser:

- Uso ineficiente de recursos;
- Pérdida de ingresos potenciales;
- Incremento de costos;
- Incumplimiento de disposiciones generales;
- Inefectividad en el trabajo (no se están realizando como fueron planeados);
- Gastos indebidos;
- Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos;
- Control inadecuado de recursos o actividades;
- Ineficacia causada por el fracaso en el logro de las metas.

Los papeles de trabajo de respaldo deben demostrar los efectos en la forma más específica posible, basándose en comprobaciones, comparaciones, documentos de la entidad, informes de auditoría interna u otras fuentes apropiadas.

Evaluar la suficiencia, pertinencia y utilidad de la evidencia.

La validez de una observación depende de su importancia relativa. La importancia de un hallazgo se juzga, generalmente, por su efecto. Ade-

más, es necesario evaluar si las situaciones adversas son casos aislados o recurrentes y para este último caso indicar su frecuencia. Los efectos, actuales o potenciales, pueden exponerse frecuentemente en términos cuantitativos, tales como unidades monetarias, tiempo o número de transacciones. Cualquiera sea el uso de los términos, la observación debe incluir datos suficientes que demuestren su importancia. El análisis del auditor no solo debe incluir el efecto inmediato, sino los potencialmente de largo alcance, sean éstos tangibles o intangibles.

En cuanto sea posible, los auditores deben determinar los efectos financieros o pérdida causada por una deficiencia identificada. Esto demuestra la necesidad de implementar y argumentar los conceptos y opiniones emitidos en el informe.

Identificada la observación de auditoría, es necesario establecer con qué frecuencia ocurre la deficiencia e irregularidad y aunque ésta no sea recurrente, individualmente considerada puede tener gran importancia, en términos de naturaleza, magnitud o riesgo potencial.

Así, una condición adversa percibida en un programa relativamente nuevo puede no ser recurrente aún, pero podría tener implicaciones o posibilidades más importantes si no se elimina.

En el análisis deben tenerse en cuenta la suficiencia, pertinencia y utilidad de las evidencias.

Para cada observación se hace necesario evaluar la suficiencia y pertinencia de la evidencia que la respalda y si ésta no cumple con estos requisitos es necesario realizar procedimientos adicionales de auditoría, ya sea que el auditor se encuentre evaluando controles o efectuando pruebas sustantivas. La evidencia obtenida a través de distintas fuentes y técnicas, cuando lleva resultados similares, generalmente proporciona un mayor grado de confiabilidad.

Durante una auditoría es usual que se presente la incertidumbre sobre la necesidad de recopilar evidencia adicional para tener seguridad en la validez de las conclusiones. En este caso es necesario tener en cuenta, frente a cualquier decisión, la relación costo/beneficio. La validez de la evidencia depende de las circunstancias en que se obtienen y la confianza que pueda dar al auditor.

Identificar servidores responsables del área y líneas de autoridad

Una vez analizada la observación, el auditor debe identificar los responsables directos o indirectos de ejecutar las operaciones, así como los niveles de autoridad y responsabilidad con los cuales haya relación directa frente a la observación formulada, especialmente cuando se considera que ésta puede tener incidencia fiscal, penal, disciplinaria u otras, con el propósito de obtener la información necesaria para los trámites posteriores.

Los manuales de funciones y reglamentos internos, así como los objetivos concertados para la evaluación de desempeño y las órdenes de servicio o contratos de prestación de servicios, según la situación evaluada, son fuente importante para que el auditor determine las líneas de autoridad y la responsabilidad.

Comunicar y trasladar al auditado las observaciones

Una vez logrado el consenso en mesa de trabajo frente al análisis y alcance de las observaciones de auditoría, éstas deben ser comunicadas al auditado, en el informe preliminar, para que éste presente los argumentos y soportes pertinentes. Este es el momento en que auditado dentro del proceso auditor tiene la oportunidad de ejercer plenamente el derecho de contradicción.

Las observaciones deben incluir las presuntas incidencias que hayan sido validadas en mesa de trabajo por el equipo auditor.

Nota: Cada contraloría territorial, establecerá los términos para que el auditado de respuesta al informe preliminar.

Evaluar y validar la respuesta del auditado

La respuesta del auditado a las observaciones comunicadas, puede, en ocasiones, develar que en ejercicio de su discrecionalidad la administración toma decisiones con las cuales el auditor puede no estar de acuerdo. No deben ignorarse dichas decisiones, pues es posible que se hayan tomado basadas en hechos razonables en su momento.

Se debe, en la medida de lo posible, procurar puntos de vista coincidentes, tanto del auditor como de los funcionarios correspondientes,

acerca del análisis sobre ocurrencia de los hechos; aunque persistan desacuerdos en cuanto a los motivos, importancia y necesidad de medidas correctivas en estas circunstancias, las conclusiones deben basarse en los resultados o el efecto de la decisión.

Cuando la respuesta del auditado requiera de niveles superiores de consulta para llegar a un consenso al interior del equipo auditor, en la reunión de mesa de trabajo se convocará a la sesión al funcionario competente para decidir conforme a las normas de administración del proceso auditor.

A criterio de la contraloría territorial, se puede realizar una mesa de trabajo con participación del auditado, con el propósito de discutir y comprender, con mayor acierto, los argumentos planteados en la respuesta.

Si la respuesta del auditado satisface y desvirtúa de manera idónea y soportada la observación de auditoría esta se retira, dejando constancia en papeles de trabajo y en la ayuda de memoria de las razones técnicas y los soportes necesarios de la decisión tomada por el equipo auditor. En mesa de trabajo, una vez valoradas las pruebas realizadas, las evidencias obtenidas y la respuesta del auditado, se concluye sobre si la observación se establece como hallazgo, quedando en firme las incidencias a que haya lugar.

Establecido el hallazgo en mesa de trabajo por el equipo auditor se sustentará ante el comité técnico o la instancia competente para su validación teniendo en cuenta la reglamentación de la administración del proceso auditor.

Habrà de tenerse en cuenta que existen situaciones que finalmente no son constitutivas de hallazgo con incidencia fiscal, pero que pueden ser objeto del ejercicio de la función de advertencia; en los casos excepcionales en los que dentro de la fase de ejecución de la auditoría y dada la complejidad del asunto no se tenga certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse la apertura de la indagación.

Fase de informe de la auditoría

Objetivo General

Determinar los parámetros y directrices que se deben aplicar en la fase de informe de la auditoría, con el fin de estructurar un documento con los resultados del proceso auditor que se comunica a los destinatarios correspondientes.

Objetivos específicos

- Definir la estructura del informe de acuerdo con la modalidad de auditoría.
- Establecer las características y requisitos de los informes emitidos.
- Determinar los responsables de la elaboración, aprobación y comunicación de los resultados del proceso auditor de las contralorías territoriales.

Alcance

Hace referencia a la elaboración del informe preliminar y al informe final que contienen los conceptos, pronunciamientos, opiniones y los resultados de la evaluación de la gestión fiscal.

Concepto y propósito del informe de auditoría

El informe de auditoría es el documento final del proceso auditor, que sintetiza el resultado del cumplimiento de los objetivos definidos en el memorando de asignación de auditoría, en el plan de trabajo y el resultado de las pruebas adelantadas en la ejecución.

Los propósitos del informe definitivo son:

- Registrar los resultados de la auditoría adelantada;

- Describir de manera precisa, clara y concisa los hallazgos determinados durante el proceso auditor;
- Apoyar el control político que ejercen las respectivas corporaciones públicas;
- Servir de insumo para que el ente auditado formule el plan de mejoramiento; y
- Comunicar e informar públicamente los resultados de la auditoría.

Atributos y características del Informe:

El informe debe cumplir con los siguientes atributos:

Preciso	Diga lo que tiene que decir. Es conveniente ser exacto (puntual) en cada frase y en el informe completo. Su redacción debe ser sencilla, clara, ordenada, coherente y en orden de importancia.
Conciso	La redacción debe ser breve pero sin omitir lo relevante, la brevedad permite mayor impacto. Se debe buscar la forma de redactar los hallazgos en forma concreta, pero sin dejar de decir lo que se tiene que decir sobre la condición (situación detectada); asimismo, se debe incluir el criterio de auditoría, la causa y la consecuencia, aspectos que muestren claramente el impacto que tiene la situación detectada por la contraloría territorial.
Objetivo	Todos los hallazgos deben reflejar una situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales.
Soportado	Las afirmaciones, conceptos, opiniones y hallazgos, deben estar respaldadas con evidencia válida, suficiente, pertinente y competente.
Oportuno	Debe cumplir los términos de elaboración, consolidación, entrega, comunicación y publicidad.

El informe debe tener las siguientes características de presentación:

Protocolos	<p>Debe redactarse en:</p> <p>Letra Arial tamaño 12 de Word.</p> <p>Margen superior, 4 cms.</p> <p>Margen inferior, 3 cms.</p> <p>Margen izquierdo, 3 cms.</p> <p>Margen derecho, 3 cms.</p> <p>Espacio interlineado sencillo.</p>
Numeración	<p>Sólo se utilizarán números arábigos por niveles, así:</p> <p>1. Primer Nivel: En mayúsculas, negrilla y centrado.</p> <p>1.2. Segundo Nivel: En mayúsculas sin negrilla y alineado a la izquierda.</p> <p>1.2.1. Tercer Nivel: En minúscula con negrilla a la izquierda.</p> <p>1.2.1.1. Cuarto Nivel: En minúsculas sin negrilla, cursiva y alineado a la izquierda.</p>
Paginación	<p>Debe ir en el margen inferior centrado y se numerará a partir del capítulo Resultados de Auditoría.</p>
Redacción	<p>Tener en cuenta las normas generales de redacción y ortografía</p> <p>En la redacción del Informe debe evitarse mencionar nombres propios.</p>
Cuadros, tablas y gráficas	<p>En los cuadros y tablas se utilizan números arábigos en orden consecutivo a través de todo el texto, se debe indicar primero el número y después el título, utilizando letra Arial tamaño 10; si el cuadro es extenso utilizar tipo de letra más pequeño.</p> <p>El análisis de las gráficas debe ser consecuente con la presentación de las mismas.</p> <p>Así mismo, para la numeración utilizar números arábigos en orden consecutivo en la parte inferior izquierda de la misma. La gráfica se debe colocar en la misma página en que se menciona.</p>
Cifras	<p>Las cifras presentadas en el informe y en los diferentes cuadros deben ir en una sola unidad de medida: millones, miles de pesos, etc. Las cifras se separan con puntos y no con comas.</p>
Numeración de hallazgos	<p>Los hallazgos se numerarán en forma consecutiva.</p>

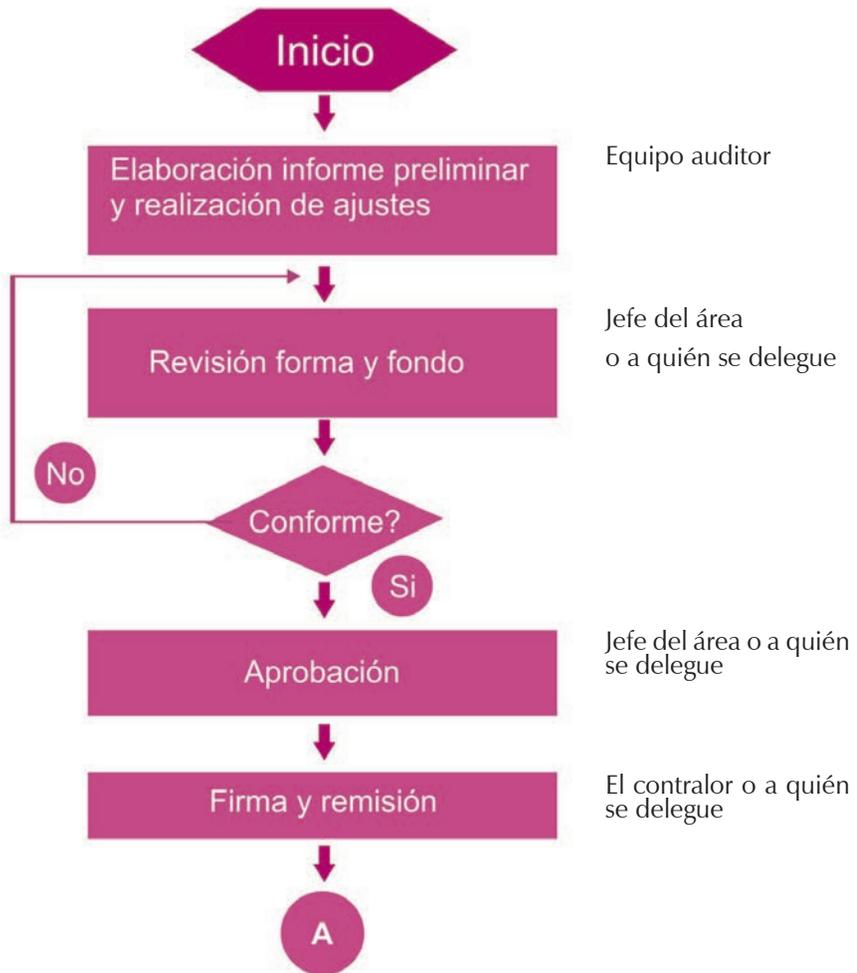
Estructuración del informe

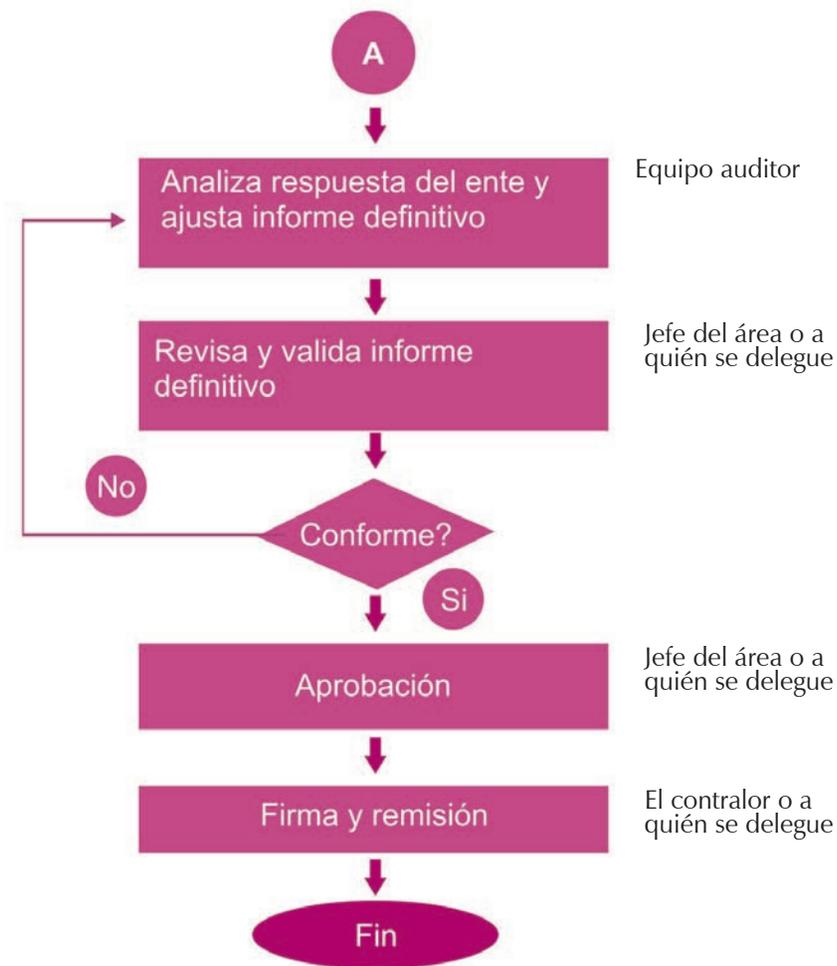
El informe de auditoría, de acuerdo con el memorando de asignación debe contener, como mínimo, lo siguiente:

<i>Contenido</i>	<i>Auditoría Modalidad Regular</i>	<i>Auditoría Modalidad Especial</i>	<i>Auditoría Modalidad Expres</i>
Carátula	si	si	si
Hoja de presentación	si	si	si
Tabla de contenido	si	si	opcional
Dictamen integral	si	no	no
Carta de conclusiones	no	si	si
Resultados de auditoría	si	si	si
Anexos	si	si	si

Actividades básicas para generación de informes

Para la elaboración de los informes, teniendo en cuenta el memorando de asignación de auditoría, se deben seguir los siguientes procedimientos:





Elaboración del informe preliminar

Esta actividad es realizada por el equipo auditor, con base en las observaciones y conclusiones que se obtengan durante la fase de ejecución de la auditoría.

Este se organiza de acuerdo con los atributos y modelos establecidos, teniendo en cuenta que incluya la totalidad de las observaciones, opiniones o conceptos a las conclusiones detectados y validados en mesas de trabajo los cuales deben tener soporte en los papeles de trabajo.

Nota: Para la modalidad de la auditoría exprés, la contraloría territorial podrá prescindir del informe preliminar, previa aprobación de la instancia competente.

Revisión y validación del informe preliminar

Debe ser de forma y fondo, encaminada a validar que se haya cumplido con el (los) objetivo(s) definido(s) en el memorando de asignación de auditoría, plan de trabajo y programas de auditoría. En el evento en que se detecten, inconsistencias y debilidades en los aspectos contenidos, el (los) responsable (s) de la revisión, validación y aprobación del informe debe(n) solicitar las aclaraciones, y/o ajustes correspondientes.

Aprobación del Informe Preliminar

Todo informe preliminar que se comunique al auditado debe ser aprobado en la instancia correspondiente, en el cual se declara la conformidad o no del mismo.

Firma y remisión del Informe preliminar

El informe preliminar se entiende culminado una vez esté firmado por las respectivas instancias y sea remitido al ente auditado

Elaboración de informe definitivo

Esta actividad es realizada por el equipo auditor, una vez se haya surtido el derecho de contradicción, con base en los resultados de validación de respuestas y se efectúen los ajustes a que haya lugar.

Revisión del informe definitivo

Con base en los ajustes producto del derecho de contradicción, la(s) instancia(s) competente (s) revisarán el contenido del informe definitivo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en cada contraloría territorial.

Aprobación del informe definitivo

Una vez revisado el informe definitivo se procederá a su aprobación por parte de la instancia competente, de acuerdo con los procedimientos establecidos en cada contraloría territorial.

Firma y remisión del Informe definitivo

El informe se entenderá liberado una vez firmado por las respectivas instancias. Surtido este trámite se remitirá al auditado en los términos establecidos por cada contraloría territorial.

Modelo de informe modalidad regular

Modelo de Informe modalidad especial y exprés

Cierre de la auditoría

Cada contraloría territorial establecerá el término máximo a partir de la firma y liberación del informe final, para dar traslado de los hallazgos a las instancias competentes; así como para la ejecución de las actividades posteriores del proceso auditor de conformidad con las normas establecidas.

Los hallazgos con incidencia disciplinaria, penal y otras incidencias contenidos en el informe final, serán trasladados a las instancias competentes.

Los hallazgos con incidencia fiscal serán trasladados mediante el formato establecido para tal fin, junto con sus soportes a la dependencia encargada de adelantar estos procesos.

Modelo formato entrega hallazgos fiscales

Si dentro del proceso auditor se adelantaron denuncias, se deberá informar de los resultados a las dependencia de participación ciudadana o a



quien haga sus veces, con el propósito de que se dé respuesta puntual al peticionario.

Como resultado de la auditoría, el ente auditado elaborará y presentará a la contraloría territorial un plan de mejoramiento, en concordancia con las normas de auditoría del proceso auditor territorial NAFI – 08. Cada contraloría territorial con base en su propia reglamentación emitirá o no pronunciamiento de coherencia e integridad sobre la formulación de los planes de mejoramiento, que serán evaluados dentro del proceso auditor.

De igual manera, el informe final de auditoría debe remitirse a la corporación administrativa correspondiente y será publicado en la página web de la contraloría territorial.



Administración del proceso auditor

Objetivos

Establecer mecanismos de dirección, supervisión, ejecución y comunicación que permitan a la contraloría territorial gestionar y controlar el proceso auditor para que éste cumpla con el propósito de evaluar que la prestación de servicios y provisión de bienes públicos atiendan los fines esenciales del Estado.

Definir las actividades generales del proceso auditor según sus etapas y fases, describir los roles y sus responsabilidades, y determinar los resultados de las actividades.

Gestionar el talento humano, los recursos técnicos, tecnológicos, físicos y financieros necesarios para la ejecución del proceso auditor.

Garantizar la organización, conservación y preservación de la información generada en el proceso auditor para apoyar la toma de decisiones y retroalimentar el proceso auditor.

Garantizar que los productos del proceso auditor se generen con la calidad requerida por la contraloría territorial

Actividades en la administración del proceso auditor

A continuación se presentan las actividades del proceso auditor en cada una de las etapas y fases, su relación con los responsables y los resultados de la actividad.

Planeación estratégica

<i>Actividad</i>	<i>Responsable/Rol</i>	<i>Resultado de la Actividad</i>
Definición de Políticas y Lineamientos para la elaboración PGAT	Despacho del Contralor	Plan Estratégico y documento de planeación
Elaboración y consolidación de la matriz de Riesgo Fiscal	Área de Control Fiscal que desarrolla el proceso Auditor y/o quien haga las veces de Planeación	Matriz de Riesgo Fiscal
Determinación de Objetivos y Estrategias	Área de Control Fiscal que desarrolla el proceso Auditor y/o quien haga las veces de Planeación	PGAT
Priorización de entes o asuntos a auditar.	Área de Control Fiscal que desarrolla el proceso Auditor y/o quien haga las veces de Planeación	PGAT
Estimación e identificación de recursos	Área de Control Fiscal que desarrolla el proceso Auditor y/o quien haga las veces de Planeación	PGAT
Aprobación del PGAT	Comité de Alta Dirección y/ o Contralor Territorial	Acta o resolución
Modificaciones y Seguimiento al PGAT	Área de Control Fiscal que desarrolla el proceso Auditor y quien haga las veces de Planeación	Acta o resolución de modificación

Fase de Planeación

<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>	<i>Resultado de la Actividad</i>
Elaboración y comunicación del memorando de asignación de auditoría	Jefe del Área de Control Fiscal	Memorando de asignación
Declaración de impedimentos de intereses y conflictos	Funcionarios que participen del proceso auditor	Declaración por escrito del impedimento
Comunicación al auditado e instalación de la auditoría	Jefe del Área de Control Fiscal	Comunicación escrita
Programa de auditoría (Adiciones al programa si se considera necesario)	Coordinador y equipo auditor	Programa auditoría.

Fase de ejecución

<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>	<i>Resultado de la Actividad</i>
Aplicación de procedimientos, pruebas y obtención de evidencia	Equipo auditor	Papeles de trabajo
Determinar observaciones	Equipo auditor	Informe preliminar
Realizar mesas de trabajo	Equipo auditor y coordinador	Acta o ayuda memoria

Fase de Informe

<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>	<i>Resultado de la Actividad</i>
Elaborar informe preliminar y realizar ajustes	Equipo auditor	Informe preliminar
Revisar y validar de forma y fondo el informe preliminar.	Jefe del área quién se delegue	Informe preliminar ajustado
Aprobación	Jefe del área quién se delegue	Informe preliminar aprobado
Firma y remisión	El contralor o a quien se delegue	Informe preliminar
Revisión y análisis de respuesta del ente auditado	Equipo auditor	Acta mesa de trabajo o ayuda de memoria
Revisa y aprueba informe definitivo	Jefe del área quién se delegue	Informe definitivo
Remisión del informe definitivo al ente auditado	El Contralor o a quién se delegue	Oficio remisorio

Evaluación del proceso auditor

<i>Actividad</i>	<i>Responsable</i>	<i>Resultado de la Actividad</i>
Reportar beneficios del proceso auditor	Equipo auditor	Reporte
Evaluar cumplimiento de objetivos del proceso auditor, desempeño profesional del equipo auditor, aplicación de la metodología en el proceso auditor y el sustento probatorio de los hallazgos.	Coordinador o jefe del área	Formato de evaluación

Administración de Calidad

Aseguramiento de la Calidad

Consiste en asumir y seguir un conjunto de acciones planificadas y sistemáticas, con el objetivo de generar un producto o servicio acorde con los requerimientos de calidad del control fiscal. Para lograr dicho propósito esas acciones deben seguir normas de auditoría y requisitos internos establecidos por cada contraloría territorial.

Igualmente, las contralorías territoriales podrán utilizar instrumentos exógenos al proceso auditor, para analizar, monitorear y verificar el desarrollo del mismo, con el fin de apoyar a los responsables del proceso con información confiable y oportuna que facilite tomar acciones para mejorar el proceso auditor.

Producto no conforme

El producto no conforme se configura cuando se presenten una o más de las siguientes situaciones:

- Incumplimiento parcial ó total de los objetivos del memorando de asignación de auditoría;
- Falta de evidencia y soporte de los hallazgos;
- Incumplimiento de las actividades y los resultados de las actividades descritas para cada una de las fases de planeación, ejecución e informe, en el presente capítulo.

Una vez identificado el producto no conforme se dejara evidencia de la detección de mismo y las acciones tomadas.

Preservación del producto informe

Las contralorías territoriales deben preservar la conformidad del producto en el proceso interno y la entrega al destino previsto. Esta preservación debe incluir la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección.

Solución de controversias

Las controversias son situaciones expresadas en diferencias de criterio de carácter técnico y/o jurídico y se presentan entre los diferentes roles e instancias del proceso auditor.

El análisis y solución de las controversias se debe surtir durante el proceso auditor por parte del equipo auditor o por las instancias definidas en cada contraloría territorial.

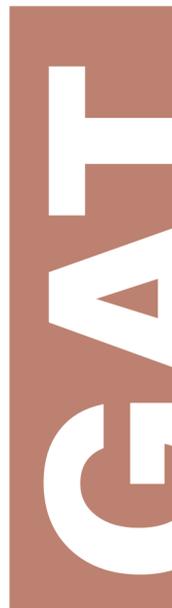
Las controversias pueden presentarse entre las siguientes instancias:

Controversias al interior del equipo auditor

La primera controversia que se puede presentar es al interior del equipo auditor y en este caso se comunicará al jefe del proceso auditor o a quien haga sus veces, quien en mesa de trabajo bajo su orientación, acordará las alternativas de solución y las acciones a emprender para dar solución a la controversia.

Controversias entre el Jefe del Área del proceso auditor y el Equipo Auditor

En caso de presentarse controversia entre el equipo auditor y el jefe del área de auditorías, este último informará a su superior inmediato para que emita su opinión y busque el consenso. De persistir la controversia, la misma será dirimida por el superior inmediato o contralor según el caso.



Interpretaciones Técnicas y Jurídicas

Las interpretaciones técnicas sobre el contenido de la Guía de Auditoría Territorial le corresponden, en primera instancia, al jefe del área del proceso auditor y/o a la Oficina de Planeación o quién haga sus veces y las de carácter legal a la Oficina Jurídica o quien haga sus veces, de cada contraloría territorial.

En segunda instancia, le corresponde a la Contraloría General de la República por intermedio del Sistema Nacional de Control Fiscal (Sinacof).

Papeles de trabajo

Son los registros efectuados por el auditor, de aquella información obtenida en el desarrollo de la auditoría. En estos documentos deben consignarse las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y conceptos.

El propósito de los papeles de trabajo es ayudar al auditor a documentar todos los aspectos importantes de la auditoría, que proporcionan evidencia de que su trabajo se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y en cumplimiento del plan de trabajo y de los programas de auditoría. Además, respaldan el informe de auditoría, sirven como fuente de información y facilitan la administración de la auditoría.

Se pueden registrar en papel, en formato electrónico u otros medios, y deben ser legibles, lógicos, completos, fáciles de entender y estar diseñados técnicamente.

Los archivos de papeles de trabajo deben ser referenciados para la fácil identificación de los documentos y se clasifican así:

Archivo Permanente (A/P)

Son los documentos que sirven de información para la auditoría. En este archivo se consigna la normatividad interna y externa que rige al ente de control.

Archivo General (A/G)

Son los documentos que soportan la organización, planificación y administración de la auditoría. En este archivo se conserva la correspondencia, los informes de la entidad, entre otros documentos.

Archivo Corriente (A/C)

En este archivo se consignan las evidencias obtenidas en el desarrollo de la auditoría. Se organizan y referencian en concordancia con las tres fases de la auditoría: planeación, ejecución e informe.

Referenciación

Referenciar en auditoría es identificar los papeles de trabajo utilizados. La referenciación debe hacerse en la parte superior derecha del papel de trabajo y en color diferente al utilizado en la elaboración del mismo, que de acuerdo con la norma de archivo se hace en lápiz rojo.

El área de control fiscal en mesa de trabajo define los códigos de referenciación según los componentes y factores que serán utilizados en la auditoría.

La contraloría territorial utilizará una referenciación alfanumérica, es decir, la combinación de letras y números.

La referenciación cruzada es la utilización de códigos para seguir el flujo de trabajo de auditoría.

Las reglas básicas de referenciación cruzada son:

- Sólo se referencian cruzadamente cifras idénticas;
- Se deberá hacer siempre en ambas direcciones;
- La posición de la referencia en relación con el número referenciado indica la dirección del flujo;

Todas las cifras, la información de los componentes de gestión, resultados y financieros del ente o asunto a auditar deben rastrearse fácilmente con los papeles de trabajo.

Cuando los papeles de trabajo se lleven de manera electrónica el archivo, referenciación y marcas de auditoría se hará de conformidad con el sistema que cada contraloría territorial tenga adoptado

Los papeles de trabajos físicos o magnéticos podrán ser organizados en carpetas y referenciados tal como se muestra en el siguiente esquema:

<i>Archivo permanente</i>	<i>Archivo general</i>	<i>Archivo corriente</i>
<p>A/P -0 Índice</p> <p>A/P-2 Leyes</p> <p>A/P-4 Decretos</p> <p>A/P-6 Resoluciones</p> <p>A/P-8 Acuerdos u Ordenanzas</p> <p>A/P-10 Estatutos Internos</p> <p>A/P-12 Otros</p>	<p>A/G-0 Índice</p> <p>A/G-2 Informe de la Entidad</p> <p>A/G-4 Planes de mejoramiento de vigencias anteriores</p> <p>A/G-6 Correspondencia recibida</p> <p>A/G-8 Correspondencia Despachada</p> <p>A/G-10 Otros Registros</p>	<p>A/C-0 Índice</p> <p>A/CP FASE DE PLANEACIÓN</p> <p>A/CP -2 Índice</p> <p>A/CP -4 Memorando de Asignación</p> <p>A/CP 6 Plan y Programas de Trabajo</p> <p>A/CP-8 Conocimiento de la Entidad</p> <p>A/CP-10 Análisis de la cuenta e informe del asunto a auditar.</p> <p>A/CP -12 Determinación de la muestra</p> <p>A/CP-14 Actas y/o ayudas de memoria.</p> <p>A/CE FASE DE EJECUCIÓN</p> <p>A/CE -0 Índice</p> <p>A/CE -2 Componente Gestión</p> <p>A/CE-4 Componente Resultados</p> <p>A/CE-6 Componente Financiero</p> <p>A/CE-8 Actas y/o ayudas de memoria.</p> <p>A/CE-10 Otros</p> <p>A/CI FASE DE INFORME</p> <p>A/CI -0 índice</p> <p>A/CI-2 Informe Preliminar</p> <p>A/CI-4 Respuesta de la Entidad</p> <p>A/CI -6 Análisis Respuesta</p> <p>A/CI-8 Informe final</p> <p>A/CI-10 Beneficios del Proceso Auditor</p> <p>A/CI-12 Actas y/o ayudas de memoria.</p> <p>A/CI-14 Otros</p>

Marcas de auditoría

Los procedimientos de auditoría efectuados se pueden indicar mediante símbolos de auditoría. Dichos símbolos o marcas deben ser explicados en los papeles de trabajo. Aunque no exista un sistema de marcas estándar, a menudo se utiliza una escala limitada de estandarización de símbolos para los componentes y factores, mediante el uso de leyendas o marcas en cédulas determinadas.

Las marcas deben ser distintivas y en color diferente al utilizado en la elaboración del papel de trabajo para facilitar su ubicación.

Se deben evitar los símbolos superpuestos complejos o similares; los números o letras simplemente rodeadas por un círculo proporcionan un orden secuencial y fácil de seguir.

Algunos requisitos y características de las marcas son los siguientes: la explicación de las marcas debe ser específica y clara, los procedimientos de auditoría efectuados, que no se evidencian con base en marcas, deben ser documentados mediante explicaciones narrativas, análisis, entre otros; una misma marca de auditoría no se debe utilizar en una misma hoja de trabajo con significado distinto.

<i>Marca</i>	<i>Significado</i>
¥	Confrontado con libros oficiales de contabilidad
§	Confrontado con documento fuente
μ	Corrección realizada
ç	Comparado con auxiliar contable
©	Confrontado sin excepción
^	Sumas verificadas
«	Pendiente de registro
∅	No reúne requisitos
£	Solicitud de Conformación enviada
✓	Solicitud de Conformación recibida
Σ	Totalizado
©	Conciliado
∅	Circularizado sin excepción
ψ	Inspeccionado
①	Aplicación de procedimiento

Normas de auditoria del proceso auditor territorial

Las normas de auditoría del proceso auditor territorial, se formulan dentro una estructura de postulados Básicos, normas de carácter general, personal y relativo al trabajo auditor para cada una de las fases de planeación, ejecución e informe; así como para las actividades posteriores al proceso auditor.

Postulados – P

P- 01 La naturaleza de la vigilancia fiscal

La vigilancia de la gestión fiscal que ejercen las contralorías territoriales es una función pública, que incluye el ejercicio del control de la gestión fiscal como medio de prevención y corrección, para el logro de resultados de los entes, advirtiendo oportunamente sobre los riesgos que comprometen el patrimonio público y aplicando los procesos para el resarcimiento de los fondos, bienes y / o recursos públicos.

La vigilancia y control son inherentes a los procesos de la gestión fiscal, la cual está establecida para el beneficio de todos los ciudadanos, siendo éstos parte activa de su establecimiento y control a través de los mecanismos de participación ciudadana.

P- 02 Principios rectores para la vigilancia fiscal

La vigilancia de la gestión fiscal del Estado se fundamenta en la economía, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la valoración de los costos ambientales y la efectividad, de tal manera que permita establecer a la administración, en un período determinado, que la asignación de recursos sea la más conveniente para maximizar sus resultados; que en igualdad de condiciones de calidad los bienes y servicios se obtengan al menor costo; que sus resultados se logren de manera oportuna y guarden relación con sus objetivos y metas. Así mismo, que permita identificar los receptores de la acción económica y analizar la distribución de costos y beneficios entre sectores económicos y sociales y entre entidades territoriales y cuantificar

el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y el medio ambiente y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

P- 03 Entes o asuntos objeto de control fiscal

El ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal aplica para todo proceso auditor que adelanten las contralorías territoriales, por lo que se refiere a “ente o asunto a auditar”. Dentro de los asuntos a auditar se incluyen: política pública, programa, proyecto, recurso público o cualquier otro objeto definido claramente, que requiera ser vigilado fiscalmente.

P- 04 Instrumentos para el control fiscal

Son el conjunto de metodologías y técnicas sobre las cuales se apoyan las contralorías territoriales para ejercer la vigilancia y control sobre las actividades realizadas por los administradores con los fondos, bienes y / o de los recursos públicos, determinando la economía, eficiencia y eficacia operacional de su gestión fiscal.

P- 05 Definición de auditoría gubernamental

Es un proceso sistemático acorde con las normas de auditoría generalmente aceptadas vigentes, que evalúa la gestión y los resultados fiscales mediante la aplicación de los sistemas de control fiscal para determinar el cumplimiento de los principios fiscales en la prestación de servicios o provisión de bienes públicos en desarrollo de los fines esenciales del Estado, de manera que le permita a las contralorías territoriales fundamentar sus pronunciamientos, opiniones y/o conceptos.

P- 06 Fases del proceso auditor

El proceso auditor abarca tres fases constitutivas: planeación, ejecución e informe de la auditoría, las cuales se desarrollan en forma secuencial y armonizada, permitiendo una evaluación integral que coadyuve a la realización de una auditoría de alta calidad, obteniendo resultados oportunos y efectivos; las mismas se encuentran esquematizadas en la presente Guía de Auditoría.

P- 07 Objetividad del proceso auditor

El proceso de auditoría territorial se fundamenta en los mismos criterios que tiene el administrador público para realizar su tarea y se ejecuta con actitud imparcial y transparente en las actuaciones, asegurando resultados ajustados a la realidad que se modela, que garantice el cumplimiento de los propósitos previstos para una debida evaluación.

P- 08 Calidad del proceso auditor

La calidad del proceso auditor territorial y sus resultados se garantizan aplicando de manera articulada y simultánea las políticas adoptadas por las contralorías territoriales, así como de los lineamientos establecidos en la presente Guía de Auditoría.

Igualmente, el control, la coordinación y la supervisión sobre las actuaciones desarrolladas en el trabajo auditor, son instrumentos que aseguran la calidad y el logro de los resultados previstos.

P- 09 Responsabilidad de emitir un dictamen integral (opinar y conceptuar)

El Informe de auditoría en la modalidad regular, incluye los resultados del proceso de auditoría que culmina con un dictamen integral que compila el fenecimiento, la opinión sobre los estados contables, el concepto sobre la gestión y resultados.

En el informe de auditoría especial y exprés, los pronunciamientos de las contralorías territoriales, se orientarán al concepto u opiniones de todos o algunos de los componentes y factores de la gestión fiscal.

P- 10 Valor agregado del proceso auditor

A partir del resultado del proceso auditor generado a través del dictamen integral y/o el concepto sobre la gestión y los resultados, la administración elaborará el plan de mejoramiento orientado a adoptar actividades y mecanismos preventivos y correctivos sobre su gestión fiscal.

P- 11 Independencia institucional

Las contralorías territoriales son organismos independientes de las ramas del poder público, lo que les permite conservar una posición íntegra e imparcial en el ejercicio de las funciones de fiscalización, sin perjuicio de la armonización y coordinación con otros organismos para desarrollar actividades que conlleven a obtener mejores resultados, con el propósito de salvaguardar los fondos, bienes y / o recursos públicos.

P- 12 Propósito de las normas de auditoría del proceso auditor territorial

Las normas de auditoría del proceso auditor territorial establecen las directrices que orientan la planeación y desarrollo de las auditorías, como principios rectores que deben observarse por parte de los auditores de las contralorías territoriales, disponen las bases para evaluar el desempeño de los funcionarios encargados de los procesos de auditoría y fomentan su mejoramiento continuo.

Normas generales – NAG

NAG - 01 Comité técnico

El Comité Técnico o quien haga sus veces, opera de acuerdo con los requerimientos específicos durante el proceso auditor, y estará conformado de acuerdo con la estructura de cada contraloría territorial.

NAG - 02 Política en administración del talento humano

Los contralores territoriales formularán las políticas de administración, distribución, organización y capacitación del talento humano para el proceso auditor, con el propósito de garantizar la calidad, oportunidad y productividad en los resultados de la vigilancia fiscal.

NAG - 03 Articulación del proceso de auditoría con el propósito del ente

El proceso auditor está orientado a evaluar la misión y objetivos de los entes a auditar, estableciendo cuál ha sido el logro de los mismos y el

nivel del desempeño en el alcance y satisfacción de las necesidades de la población objetivo.

NAG - 04 Coordinación y control

En todas las fases del proceso auditor se garantiza por parte de las contralorías territoriales el control de calidad mediante el monitoreo, seguimiento y coordinación acorde con la estructura de la entidad.

NAG - 05 El proceso auditor debe ser adecuadamente supervisado

El trabajo realizado por el equipo auditor debe ser adecuadamente supervisado, en cada fase del proceso de la auditoría.

NAG - 06 Mesas de trabajo

Las mesas de trabajo son espacios de diálogo y análisis periódicos que se desarrollan durante todo el proceso auditor, para compartir conocimiento e información, para interactuar y compartir técnicas y experiencias, con el propósito de obtener una visión conjunta e integral del vigilado mediante la aplicación articulada y simultánea de técnicas y procedimientos, mejorando los canales de comunicación y validando en equipo el desarrollo y ejecución del trabajo realizado.

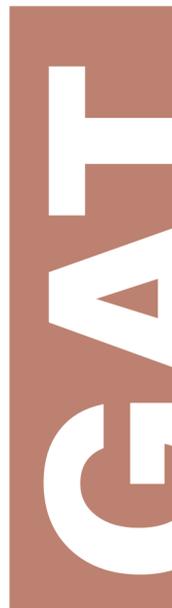
NAG - 07 Papeles de trabajo

Las actividades desarrolladas dentro el proceso auditor deben estar soportadas en papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo se pueden registrar en papel, en formato electrónico u otros medios. Los papeles de trabajo preparados en forma electrónica deben someterse a los mismos estándares de preparación, revisión y retención de los papeles de trabajo manuales.

NAG - 08 Manejo y custodia de los papeles de trabajo

Los papeles de trabajo elaborados en las auditorias, por parte de los integrantes de los equipos auditores, son propiedad de las contralorías territoriales así como su manejo y custodia.



NAG - 09 Función de advertencia

La existencia y evidencia durante el proceso auditor, de graves riesgos que comprometan el patrimonio público en procesos u operaciones en ejecución, dará lugar a que las contralorías territoriales, sustenten y emitan funciones de advertencia a la administración del ente o asunto que se está auditando, con el fin de que éste tome medidas para evitar el menoscabo de los dineros públicos.

Normas personales - NAP

Relacionadas con las cualidades, calidades, buen juicio y criterio del auditor, en la ejecución y desarrollo del trabajo, sus consideraciones en la evaluación, análisis, redacción y presentación del informe respectivo.

NAP - 01 Declaración de impedimentos éticos y conflictos de intereses

Los funcionarios que participen en cualquier rol dentro del proceso auditor deben manifestar los impedimentos que puedan comprometer su independencia y objetividad, durante todo el desarrollo del proceso auditor al cual fueron asignados

NAP - 02 Profesionalismo

Los funcionarios responsables que adelanten el proceso auditor deben poseer conocimientos, entrenamiento técnico, capacidad, experiencia y comprensión del ámbito gubernamental, que garantice el más alto nivel de calidad en las tareas que se realicen para el desarrollo de la vigilancia de la gestión fiscal. Las contralorías territoriales tienen la obligación de promover y desarrollar programas especializados de capacitación que permitan incrementar y fortalecer el desarrollo integral de los auditores.

NAP- 03 Independencia personal

Los funcionarios que desarrollan el proceso auditor deben mantener una actitud independiente e imparcial, formándose una opinión concreta y real sobre los componentes, factores y variables asignadas a su conocimiento y evaluación, que les permitan concluir, recomendar y elaborar

informes oportunos y objetivos, que contribuyan a afianzar la credibilidad de las contralorías territoriales.

NAP- 04 Integridad

Los auditores que participen en el proceso auditor deben ser diligentes y mantener incólume su integridad moral en sus actuaciones y en el desarrollo de sus labores, mediante una actitud recta, proba y honesta.

NAP - 05 Relaciones laborales de los auditores

El auditor debe tener una relación de compromiso con la contraloría territorial, identificándose con la visión, misión, propósitos y objetivos institucionales, manteniendo buenas relaciones que conlleven al mutuo respeto y entendimiento con los miembros del equipo de auditoría y con el ente auditado.

NAP- 06 Capacidad de observación

El auditor en el desarrollo de su trabajo, debe tener la capacidad de observar el ente o asunto auditado o parte de el como un todo, desde una perspectiva de sus relaciones internas y su interrelación con el entorno.

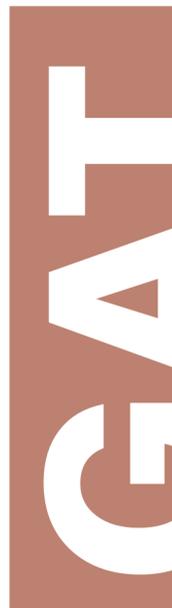
NAP-07. Ética

Los auditores y demás funcionarios de las contralorías territoriales deben observar y respetar, en su comportamiento personal y profesional durante el proceso auditor y demás actividades laborales, el “Código de Ética” adoptado por cada contraloría territorial.

Normas relativas al trabajo - NRT

Incorporan y describen los postulados y criterios que guían el proceso de auditoría en sus fases de planeación, ejecución e informe.

Los auditores deben observar en su trabajo el cumplimiento de las fases y considerar los recursos disponibles con el ánimo de alcanzar los objetivos planteados para toda la auditoría.



NART- 01 Planeación estratégica

Las contralorías territoriales en el marco de la Planeación Estratégica elaborarán la Matriz de Riesgo Fiscal de entes o asuntos a auditar (entidad, política, plan, programa, proyecto, proceso o tema a auditar), a fin de priorizar aquellos que son objeto de auditoría, durante una vigencia. Además, definirá las políticas y lineamientos para el PGAT y determinará los objetivos y estrategias, estimará y asignará los recursos necesarios, consolidará y actualizará el Plan General de Auditorías - PGAT, y el Plan Nacional de Auditorías – PNA.

NART- 02 Plan general de auditoría territorial- PGAT

Las contralorías territoriales elaboran anualmente un Plan General de Auditoría, con el propósito de programar las diferentes auditorías, asignando el talento humano y otros recursos, con base en criterios de priorización, el cual contendrá el detalle de las auditorías a desarrollar, los entes o asuntos a auditar.

NART- 03 Memorando de asignación de auditoría

El proceso auditor se inicia con la formulación del “memorando de asignación de auditoría”, el cual tiene como propósito formalizar la asignación e inicio de las actuaciones programadas en el Plan General de Auditoría (PGAT).

NART- 04 Fases del proceso de auditoría

El proceso auditor se desarrollará mediante la ejecución de las fases de planeación, ejecución e informe, para cada una de las cuales se deberán observar las normas de auditoría para el proceso auditor territorial establecidas en esta guía.

Normas para la fase planeación – NAFP

NAFP- 01. Planeación del trabajo de auditoría

Los procesos auditores deben estar planeados de manera adecuada, desde la misma formulación del Plan General de Auditoría Territorial (PGAT),

la elaboración del memorando de asignación, hasta el desarrollo y ejecución de cada actuación programada.

Para la formulación del Plan General de Auditoría Territorial y la elaboración del memorando de asignación, los responsables de estas actividades deben compilar y mantener actualizada la información que permite comprender la complejidad de entes o asuntos a auditar, en aspectos tales como: estructura organizacional, datos sobre valor de activos, presupuestos, actividades a cargo del nivel central y de su nivel desconcentrado, fuentes de financiación de recursos y demás información necesaria. Lo anterior permitirá la formulación de objetivos generales y específicos acordes con la dinámica y organización de los entes o asuntos a auditar.

Para efectuar de manera sistémica y estandarizada dicho proceso de planeación, se deben seguir los lineamientos del proceso auditor descritos en la Guía de Auditoría Territorial, documentándolo en el memorando de asignación y el plan de trabajo.

NAFP- 02 Trabajo del equipo auditor

Las labores que adelanten los equipos de auditoría deben desarrollarse dentro de un ambiente de responsabilidad, integración, cooperación, respeto y apoyo, con el propósito de compartir conocimientos y experiencias sobre las actividades que se realizan, para alcanzar mejor calidad del trabajo y resultados óptimos en el proceso auditor.

NAFP- 03 Integralidad del control

El ejercicio del control fiscal se efectuará mediante la aplicación de procedimientos que integren los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control fiscal interno.

NAFP - 04 Integración con el proceso de control fiscal macro

El proceso auditor debe estar integrado y responder a los requerimientos y necesidades de la vigilancia micro, como de las propias de la vigilancia macroeconómica del control fiscal, específicamente con la producción de resultados que del ejercicio de las auditorías serán incorporados a los

informes que produce la dependencias respectivas del control macro de las contralorías territoriales y viceversa.

NAFP- 05 Integración con los clientes y partes interesadas

En la planeación de las auditorías, el equipo de auditoría debe considerar la información obtenida a través de los procesos de participación ciudadana y de las audiencias públicas que adelanten las contralorías territoriales.

NAFP- 06 Conocimiento de los procesos de responsabilidad fiscal

En el proceso de planeación el equipo de auditoría debe obtener de la dependencia encargada de los procesos de responsabilidad fiscal, la información sobre aquellos que tengan que ver con los auditados y los funcionarios que allí laboran, con el propósito de establecer el comportamiento que se ha tenido sobre la administración y manejo de los recursos asignados a dicho ente.

NAFP - 07 Consulta de los sistemas de información de las contralorías territoriales

Durante todo el proceso auditor y específicamente en la fase de planeación, los equipos de auditoría deben apoyarse y consultar los sistemas de información que tenga diseñados cada contraloría territorial, con el propósito de optimizar el rendimiento en el desarrollo de las auditorías. Dicha información debe ayudar a un mejor conocimiento y comprensión de los entes o asuntos a auditar, identificación de las normas aplicables, conocimiento de los indicadores de gestión y determinación de las áreas de mayor riesgo.

NAFP- 08 Objetivos de auditoría

Para todos los procesos de auditoría se deben formular unos objetivos generales y específicos que contengan los diferentes aspectos que se pretendan lograr en la ejecución de las auditorías.

NAFP - 09 Evaluación del control fiscal interno y/o mecanismos de control

La evaluación del control fiscal interno y/o mecanismos de control, se realiza durante el desarrollo de la auditoría a través de la matriz de control fiscal interno.

NAFP - 10 Riesgos institucionales

Es el reconocimiento de la existencia de áreas, procesos de mayor vulnerabilidad por fuentes internas o externas que puedan afectar el logro de los objetivos de los entes o asuntos a auditar.

Los riesgos institucionales deben ser objeto de análisis a través de la matriz de riesgo fiscal por parte de los equipos de trabajo considerando sus causas, efectos e impactos, con el propósito de diseñar dentro de los programas de auditoría, procedimientos que permitan verificar la efectividad de los controles existentes que el ente auditado ha implementado y aplicado para mitigar los riesgos.

NAFP - 11 Alcance de la auditoría

Los equipos de auditoría deben establecer el alcance del proceso auditor, con base en el memorando de asignación.

NAFP - 12 Apoyo especializado

Durante la fase de planeación el equipo de auditoría determinará las necesidades de requerimientos sobre apoyo especializado, de acuerdo con la naturaleza del ente o asunto a auditar; éste debe ser solicitado y registrado en el plan de trabajo.

El apoyo especializado tiene que ver con los conocimientos técnicos y especiales de determinadas profesiones que se requieren para el desarrollo de una actividad.

NAFP - 13 Criterios de auditoría

Los criterios de auditoría son elementos fundamentales que deben ser considerados en el diseño de los programas de auditoría y se construyen

de manera específica y acorde con los componentes, factores y variables que se pretendan evaluar.

Los criterios de auditoría se definen como “el deber ser” de las actividades y prácticas administrativas de la gestión pública; se constituyen en las reglas y medidas sobre las cuales se comparan los resultados obtenidos de la aplicación de los procedimientos.

NAFP - 14 Plan de trabajo

El plan de trabajo se considera como la carta de navegación del equipo de auditoría para las fases de ejecución e informe y es un instrumento para el control de calidad al proceso.

El propósito principal del plan de trabajo es permitir al equipo auditor focalizar el proceso, comunicar nuevos requerimientos y propuestas, definir la estrategia de auditoría para las fases de ejecución e informe, proporcionar una base de discusión sobre diferentes aspectos del proceso y servir como elemento de control de calidad y seguimiento de la auditoría.

Los elementos que debe contener como mínimo el plan de trabajo son: objetivos y alcance de la auditoría, resumen del conocimiento del ente o asunto a auditar, estrategia de auditoría, cronograma de actividades para las fases de ejecución e informe de auditoría.

NAFP - 15 Programas de auditoría

El programa de auditoría es la guía del trabajo que va a realizar cada equipo auditor; allí se establecen los objetivos fuentes y criterios de auditoría y procedimientos que se pueden desarrollar durante la fase de planeación y/o ejecución.

El propósito de los programas de auditoría es disponer de un esquema de trabajo que le permita al equipo auditor desarrollar sus tareas de manera coherente y lógica, teniendo en cuenta que los procedimientos definidos incluyan la evaluación de la efectividad de los controles y de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y valoración de costos ambientales con énfasis en la medición de la efectividad (resultados e impacto).

Los programas de auditoría serán elaborados de acuerdo al tipo o clase de ente o asunto a auditar (Departamento, Distrito, Municipio, empresas de

servicios públicos, empresas industriales y comerciales del estado, empresas sociales del estado, entre otros.)

Normas para la fase de ejecución - NAFE

NAFE - 01 Aplicación y desarrollo de los programas de auditoría

Una vez revisados en mesa de trabajo los programas de auditoría, los integrantes del equipo, responsables de evaluar los componentes, factores y variables, deben dar inicio a la aplicación de los mismos, mediante la realización de pruebas y verificaciones con base en los procedimientos e instrucciones indicados en el programa, resultados que serán registrados en papeles de trabajo.

NAFE - 02 Aplicación de pruebas y obtención de evidencia

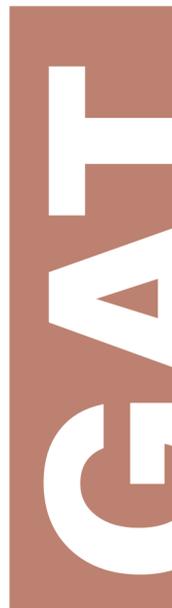
Las pruebas de auditoría en el proceso auditor se refieren a la aplicación de los procedimientos, las cuales deben ser pertinentes y oportunas en la utilización de las técnicas, a fin de que se puedan detectar en forma objetiva las situaciones o actividades evaluadas.

Las pruebas deben ser documentadas y referenciadas en los papeles de trabajo por el responsable de la ejecución del programa.

Mediante la aplicación de las pruebas se debe obtener la evidencia relacionada, suficiente, pertinente y competente, que permita soportar las opiniones, conceptos y conclusiones del trabajo de auditoría.

NAFE - 03 Evaluación de la gestión fiscal

La evaluación de la gestión fiscal se realiza con el objeto de analizar integralmente la gestión y se fundamenta en la valoración de los sistemas de control de gestión, resultados, legalidad, financiero, revisión de la cuenta y control fiscal interno, los cuales contemplan los factores y las variables que son verificadas y calificadas por el equipo auditor, mediante la aplicación de programas de auditoría, utilizando como insumo las fuentes internas y externas de información.



NAFE - 04 Evaluación y valoración del hallazgo de auditoría

Los hallazgos son todos aquellos hechos o situaciones que hagan ineficaz, ineficiente, inequitativa, antieconómica o insostenible ambientalmente, la actuación del ente o asunto a auditar, o que viole la normatividad legal y reglamentaria. Estas situaciones o hechos se determinan como producto de la aplicación de los programas de auditoría, donde se evidencia que existe desviación de la “condición” (situación detectada) respecto del “criterio” (deber ser).

Todos los hallazgos son administrativos, no obstante, debido a los hechos que relacionan pueden tener connotación de tipo fiscal, disciplinario, penal u otras incidencias.

Para que las situaciones o hechos determinados se configuren en hallazgos, éstos deben ser evaluados y valorados en las mesas de trabajo, considerando sus causas y efectos y determinando su cuantificación en el evento de tipificarse como fiscal. Todo lo anterior debe ser producto del consenso de todos los integrantes del equipo de auditoría.

NAFE- 05 Interrelación con otros organismos

Es la relación que puede darse durante el proceso auditor con otros organismos de control, referente al intercambio de pruebas y evidencias que coadyuvan a una mejor vigilancia de la gestión fiscal.

Normas para la fase de informe - NAFI

NAFI - 01 Elementos constitutivos del informe

El informe de auditoría es el documento final del proceso auditor y sintetiza el resultado del cumplimiento de los objetivos definidos en el memorando de asignación de auditoría, en el plan de trabajo y el resultado de las pruebas adelantadas en la ejecución. Los propósitos del informe definitivo son: registrar los resultados de la auditoría adelantada, describir de manera precisa, clara y concisa los hallazgos determinados durante el proceso auditor, apoyar el control político que ejercen las respectivas corporaciones públicas, servir de insumo para que el ente o

asunto auditado formule el plan de mejoramiento y comunicar e informar públicamente los resultados de la auditoría

NAFI - 02 Comunicación y traslado de observaciones y hallazgos

Las observaciones son incluidas y comunicadas al ente auditado en el informe preliminar, con sus presuntas incidencias fiscales, disciplinarias, penales o de otra índole. Sobre ellas el ente auditado tiene el derecho al debido proceso para dar respuesta a las mismas de conformidad con lo señalado en la Guía de Auditoría Territorial.

Con base en el estudio y análisis que realice el equipo auditor sobre las respuestas y evidencias y/o soportes que presente el ente auditado sobre las observaciones, éstas se podrán constituir en hallazgos.

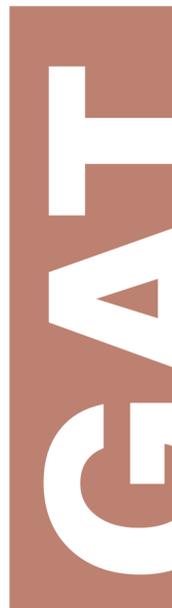
Una vez logrado el consenso sobre los hallazgos en las mesas de trabajo, éstos deben ser incluidos como tal en el informe definitivo y se debe proceder al traslado de los hallazgos a las autoridades competentes, según sea su connotación fiscal, administrativa, disciplinaria, penal o de otras incidencias.

NAFI - 03 Respuestas de la entidad

Las respuestas de la entidad son las opiniones y/o soportes que presenta la administración sobre los resultados del proceso auditor y su propósito debe ser el de aclarar, desvirtuar o complementar el contenido del informe preliminar.

NAFI - 04 Declaración sobre las normas de auditoría del proceso auditor territorial

El trabajo se debe adelantar cumpliendo los lineamientos de las normas de auditoría del proceso auditor territorial y en el informe se debe mencionar expresamente dicha consideración y su compatibilidad con las normas internacionales de auditoría.



NAFI - 05 Dictamen integral

En el dictamen integral de la auditoría, se incluye el fenecimiento de la cuenta, el concepto sobre la gestión fiscal, la opinión sobre la razonabilidad de los estados contables, conceptualización del control fiscal interno, así como el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El dictamen integral debe tener párrafos de introducción y alcance, intermedios, de opinión y conceptos, y de hechos subsecuentes o posteriores, los cuales deben ser elaborados conforme a las directrices definidas en la presente guía.

NAFI - 06 Concepto sobre la gestión fiscal.

Este concepto se emitirá con base en el resultado de la matriz de evaluación de la gestión fiscal.

NAFI - 07 Concepto

Es el resultado que obtiene el equipo de auditoría del análisis y evaluación del componente y factor del ente o asunto auditado.

NAFI - 08 Plan de mejoramiento

El ente o asunto auditado, como resultado de la auditoría elaborará un plan de mejoramiento, el cual será reportado a través del mecanismo establecido por cada contraloría territorial.

Las contralorías territoriales efectuarán la evaluación sobre el cumplimiento del plan de mejoramiento y su efectividad.

Normas para las actividades posteriores (cierre) – NAPA

NAPA - 01 Aspectos generales

Las actividades posteriores se orientan a revisar y calificar el desarrollo y aplicación de la metodología establecida por las contralorías territoriales, establecer los beneficios del control fiscal, verificar la presentación de los planes de mejoramiento y alimentar los aplicativos de cada contraloría territorial.

Igualmente, al culminar el traslado de hallazgos a las autoridades competentes, cuantificar el valor agregado generado por el proceso auditor e informar a la comunidad sobre los logros y beneficios que las contralorías territoriales generan como resultado de su gestión.

NAPA - 02 Beneficios de control fiscal

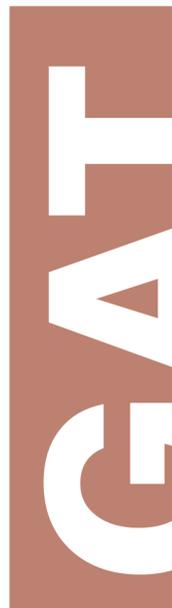
Los beneficios del control fiscal son la forma de medir el impacto del proceso auditor que desarrolla la contraloría territorial y, por lo tanto, se deberá cuantificar o cualificar el valor agregado generado por su ejercicio. Los beneficios se derivan de los pronunciamientos, observaciones, hallazgos, planes de mejoramiento y funciones de advertencia.

NAPA - 03 Papeles de trabajo

La conservación y custodia de los papeles de trabajo comienza cuando se originan hasta la disposición final de los mismos, una vez culmine la auditoria y se manejan de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de gestión documental, archivo y correspondencia de cada contraloría territorial.

NAPA - 04 Preservación del producto informe

Las contralorías territoriales deben preservar la conformidad del producto en el proceso interno y en su entrega al destino previsto. Esta preservación debe incluir la identificación, manipulación, embalaje, almacenamiento y protección.



Evaluación del proceso auditor

Objetivos

- Revisar y calificar el cumplimiento de los objetivos de las auditorías planteados en el Plan General de Auditoría Territorial (PGAT).
- Revisar y calificar el desarrollo y aplicación de la metodología establecida en la Guía de Auditoría Territorial.
- Generar beneficios del control fiscal.
- Retroalimentar la planeación estratégica del PGAT como valor agregado de los resultados del proceso auditor

Actividades básicas

En éste módulo se presentan las actividades que se desarrollan, cuyos resultados serán plasmados en un documento consolidado anual, que será presentado por el área de control fiscal al contralor territorial y/o comité según corresponda, para ser tenido en cuenta en la Planeación Estratégica del siguiente Plan General de Auditoría PGAT y para el planteamiento de acciones de mejora de la contraloría territorial.

Evaluar cumplimiento de objetivos del proceso auditor

El jefe del área de control fiscal o quien haga sus veces de acuerdo con la estructura de cada contraloría territorial, evaluará el cumplimiento de los objetivos propuestos y el logro de los resultados esperados del proceso auditor. Para el efecto, se compararán los logros obtenidos versus los esperados, se identificarán las limitantes internas como externas presentadas en el desarrollo de la auditoria; es importante indicar limitaciones de tiempo, talento humano, recursos financieros y otros, que afectaron el normal desarrollo de la auditoría.

Así mismo, se deben incluir observaciones y propuestas, tanto de mejora como de temas para futuros procesos auditores.

Evaluar aplicación y cumplimiento de la metodología

Corresponde al jefe del área de control fiscal o quien haga sus veces de acuerdo con la estructura de cada contraloría territorial, la evaluación tanto de la aplicación de la metodología como de su funcionabilidad para el desarrollo del proceso.

Debe evaluar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Trazabilidad del proceso auditor y su documentación;
- Calidad de papeles de trabajo;
- Cumplimiento del sistema de calidad donde aplique;
- Coherencia y consistencia interna del informe.

Modelo de Formato de Evaluación del Proceso Auditor

Generar reporte de los beneficios del control fiscal

En el reporte de los beneficios del control fiscal se debe presentar la medición del impacto del proceso auditor que desarrolla la contraloría territorial, detallando la cuantificación o cualificación del valor agregado generado por el ejercicio del control fiscal.

Anexos

1. Modelo de criterios de riesgo fiscal
2. Modelo de memorando de asignación
3. Modelo carta de presentación ante el auditado
4. Modelo carta de salvaguarda
5. Modelo de matriz evaluación del control fiscal interno
6. Modelo aplicativo muestreo
7. Modelo plan de trabajo
8. Modelo cronograma de ejecución e Informe
9. Modelo de un programa de auditoría
10. Modelo plan de trabajo con el programa de auditoría
11. Matriz de calificación de gestión fiscal
12. Instructivo de la matriz de calificación de la gestión fiscal
13. Modelo de informe modalidad regular
14. Modelo de Informe modalidad especial y exprés
15. Modelo formato entrega hallazgos fiscales
16. Modelo de formato de evaluación del proceso auditor

Consulte estos modelos en la página **SINACOF** que se encuentra en el portal **IP: 186.116.129.19/web/guest/sinacof**

